

Estudio Acústico de la Modificación Puntual de la Ordenanza N°21 del PGOU de Vera y Ordenación Detallada del Ámbito

Situación:
 Sector RC-6 "Cerro Colorado"
 T.M. de Vera - Almería

Peticionario:
 Inversiones Inmobiliarias Canvives S.A.U.

Autor del Informe de Ensayo:
 Jesús Lara Crespo-López, Arquitecto Técnico colegido 948
 Técnico Acreditado en Contaminación Acústica RTA-0367
 Salvador Hernández García, I.T. Telecomunicación colegido 6266

Referencia:
 070-17-IR



C/ La Reina 35, P3 Bajo B 04002 ALMERIA
 950 257682
 jlara@lcmedia.es
 C/ Reyes Católicos 32 4ªA 04004 ALMERIA
 610 726277
 shernandez@lcmedia.es
 www.lcmedia.es



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJXR6SXXS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

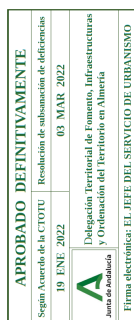
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 1/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INDICE

1. ANTECEDENTE Y OBJETO
2. AUTOR DEL ESTUDIO ACÚSTICO
3. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO
4. PROPUESTA DE PLANEAMIENTO
5. METODOLOGÍA
6. MARCO NORMATIVO
 - 6.1. NORMATIVA DE APLICACIÓN
 - 6.2. AREAS DE SENSIBILIDAD ACÚSTICA. OBJETIVOS DE CALIDAD ACÚSTICA
7. ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACÚSTICA PREVIA
 - 7.1. ZONIFICACIÓN ACÚSTICA EXISTENTE
 - 7.2. MAPAS DE RUIDO Y PLANES DE ACCIÓN
 - 7.3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS FOCOS DE RUIDO
8. EVALUACIÓN DEL ESTADO DERIVADO DE LA IMPLANTACIÓN
 - 8.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN POSTOPERACIONAL
 - 8.2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS FOCOS DE RUIDO
 - 8.3. PREDICCIÓN DEL ESTADO OPERACIONAL
 - 8.4. CONCLUSIONES DEL ESTADO OPERACIONAL
 - 8.5. ZONIFICACIÓN ACUSTICA PROPUESTA
9. MEDIDAS CORRECTORAS A IMPLANTAR
 - 9.1. MEDIDAS CORRECTORAS
 - 9.2. RECOMENDACIONES ADICIONALES DE CARÁCTER GENERAL
10. RESUMEN Y CONCLUSIONES

ANEXOS

- A. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA
 1. PLANO DE SITUACIÓN
 2. PLANO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL
 3. PLANO DE ZONIFICACIÓN ACÚSTICA PROPUESTA
 4. PLANO DE REPRESENTACIÓN DE CURVAS ISÓFONAS EN SITUACIÓN OPERACIONAL – PERIODO DÍA
 5. PLANO DE REPRESENTACIÓN DE CURVAS ISÓFONAS EN SITUACIÓN OPERACIONAL – PERIODO NOCHE
- B. REGISTROS DE ENSAYO
- C. ACREDITACIÓN
- D. VERIFICACIÓN PERIÓDICA DEL EQUIPO DE MEDIDA



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 1 -
070-17-1R



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJXR6SXXS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 2/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.- ANTECEDENTE Y OBJETO.

Por encargo de la mercantil INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES S.A.U. se realiza el presente ESTUDIO ACÚSTICO ANEXO AL DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº21 PGOU DE VERA Y ORDENACIÓN DETALLADA DEL ÁMBITO, SECTOR RC-6 "CERRO COLORADO", del Término Municipal de Vera (Almería).

La modificación Puntual Nº21 del PGOU de Vera pretende establecer una nueva ordenación urbanística dentro del ámbito del sector RC-6 "Cerro Colorado", definido en el P.G.O.U. de Vera, a causa de las nuevas afecciones sectoriales sobrevenidas, que hacen inviable la ejecución de la ordenación aprobada en 2004. Dichas afecciones son:

- Establecimiento de una Zona de vigilancia radiológica derivada del accidente nuclear de Palomares,
- Proyecto de Urbanización de los Sistemas Generales de los sectores RC-2, RC-4, RC-5 y RC-6 de las NN.SS. de Vera,
- Delimitación del Dominio Público Hidráulico de la Rambla del Jatíco, al haber quedado sin efecto la autorización para ejecutar su encauzamiento, y
- Aprobación de alternativa de trazado del Corredor de Alta Velocidad, Tramo Murcia-Almería.

La adaptación de la ordenación a los nuevos condicionantes es de tal alcance que obliga a revisarla en su totalidad, afectando incluso a las determinaciones estructurantes definidas por el P.G.O.U. de Vera de 2009, y no solamente a la ordenación detallada del Plan Parcial de 2004.

La modificación puntual objeto de este estudio, se encuentra sujeta al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, atendiendo a los supuestos contemplados en el artículo 40.2.a) de la ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA) modificada por la Ley 3/2015.

El Estudio Acústico, por tanto, se integrará al resto de documentación ambiental, para su evaluación en el procedimiento de Autorización Ambiental.

El marco normativo que afecta a las figuras de planeamiento en materia de ruidos está determinado, en el ámbito estatal, por Ley 37/2003 del Ruido y los dos reglamentos que la desarrollan:

- Real Decreto 1367/2007 que desarrolla la Ley del Ruido en lo referente a Zonificación Acústica, Objetivos de Calidad y Emisiones Acústicas.
- Real Decreto 1513/2005 que desarrolla la Ley del Ruido en lo referente a la Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental.

En el ámbito autonómico, por el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía (Decreto 6/2012). Dicho reglamento, establece la exigencia de que a los instrumentos de planeamiento urbanísticos sometidos a evaluación ambiental deben incluir como parte de la documentación ambiental un "estudio acústico" para la consecución de los objetivos de calidad acústica previstos en el mismo.

Toda la reglamentación referida se encuentra armonizada y, por tanto, el Estudio Acústico, que se incorporará al Documento Ambiental Estratégico, se ha realizado conforme al artículo 43 del Reglamento (Decreto 6/2012) sobre "Exigencia y contenido mínimo de los Estudios Acústicos" que en su punto 2º remite a la Instrucción Técnica nº 3 para establecer dicho contenido mínimo. Para la evaluación de valores límite y otros aspectos de distinta índole, se consideran tanto la reglamentación autonómica como la local.

El presente estudio acústico determina la futura afección una vez implantada la modificación puntual propuesta, y su compatibilidad con los objetivos de calidad acústica, estableciendo las medidas correctoras necesarias encaminadas a preservar la no superación de los mismos.

En el estudio acústico se analiza:

APROBADO DEFINITIVAMENTE
Según Acuerdo de la CDTU | Resolución de subsanación de deficiencias
19 ENE 2022 | 03 MAR 2022
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio en Almería
Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 2 -
070-17-IR



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJXR66SXKS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 3/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Caracterización de la situación acústica existente, descripción de los principales focos emisores acústicos. Análisis de la Zonificación acústica actual, mapas de ruido y servidumbres acústicas implantadas.
- Caracterización de la situación acústica futura, una vez implantada la modificación puntual. Descripción de los nuevos focos emisores acústicos y su evaluación, así como el posible efecto de la modificación puntual sobre los existentes.
- Propuesta de zonificación acústica generada a partir de la sensibilidad acústica de los usos pormenorizados planteados.
- Compatibilidad de la Modificación puntual con los objetivos de calidad acústica resultantes de la nueva zonificación acústica, los mapas de ruido y servidumbres acústicas existentes.
- Medidas preventivas y correctora a implantar para garantizar el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica exigidos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
Según Acuerdo de la CDTU Resolución de subsección de deficiencias
19 ENE 2022 09 MAR 2022
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio en Almería
Junta de Andalucía
Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 3 -
070-17-IR



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJRRR6SXKS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 59

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 4/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.- AUTOR DEL ESTUDIO ACÚSTICO.

El Estudio Acústico ha sido realizado por Jesús Lara Crespo-López, Arquitecto Técnico colegiado nº 948 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería, acreditado como Técnico en Contaminación Acústica (RTA-0367) por resolución de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 5 de septiembre de 2005 (Dicha resolución se adjunta en como anexo a este informe); y Salvador Hernández García, Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones colegiado 6266.

Los operadores de campo que han intervenido en el plan de ensayos "in situ" han sido:

- Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico colegiado 948
- Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones colegiado 6266.

APROBADO DEFINITIVAMENTE	Resolución de subsanación de deficiencias
19 ENE 2022	08 MAR 2022
	Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería
Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO	



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 4 -
070-17-IR



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJRRR6SXKS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 59

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 5/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.- DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El Sector RC-6 ocupa una superficie de 65.3 hectáreas y se encuentra situado en la zona de influencia de la zona costera del Municipio de Vera, en el área de crecimiento urbano y turístico de la Costa de Vera, a unos 2.000 metros al interior de la línea de costa y en torno al Cerro Colorado, referencia geográfica y toponímica que da nombre al sector. Linda:

- por el norte con terrenos no urbanizables y Cerro El Peñón
- por el este, con límite de término municipal y zona expropiada por protección radiológica
- por el sureste, con terrenos de los sectores RC-5 y RC-5B, atravesando la Rambla del Jatico
- por el sur, con terrenos del sector RC-5, hasta la cumbre de cerro y
- por el oeste, con terrenos no urbanizables y Rambla del Jatico

Atraviesa el sector en dirección oeste-sureste la Rambla del Jatico, dejando la mayor parte de los terrenos al norte de la misma, quedando segregada del resto la parte suroccidental del ámbito.



El terreno donde se sitúa el Sector RC-6 es de relieve movido y un tanto abrupto, con presencia de cerros y ramblas naturales, entre las que destaca la Rambla del Jatico. Entre los varios cerros que quedan dentro del ámbito destaca el Cerro Colorado, además de otros cinco cerros, los cuales alcanzan las cotas respectivamente de 89, 85, 72, 71, 64 y 56 metros sobre el nivel del mar, situándose las zonas más llanas del terreno entre las cotas 45 y 50 metros.

En la actualidad el sector RC-6 no tiene ningún uso específico, con algunas zonas semi urbanizadas previamente y zonas de cerros en estado natural.

En las zonas limítrofes, nos encontramos al norte y al este con una zona agrícola de cultivo en regadío en estado de explotación.

En la zona sur y oeste encontramos urbanizaciones en diferente estado de desarrollo, en su mayoría con las obras de urbanización realizadas pero sin desarrollar las parcelas de viviendas,



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KEXKJXR66SXXS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 Según Acuerdo de la COTU | Resolución de submisión de definitivas
 19 ENE 2022 | 03 MAR 2022
 Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras
 y Ordenación del Territorio en Almería
 Área de Estudios
 Firma electrónica: EL JEEF DEL SERVICIO DE URBANISMO



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
 Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
 Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 5 -
 070-17-IR

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 6/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

con excepción de algunas parcelas de la zona sur, donde encontramos viarios residenciales de viviendas de tipo comunitario.



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJRRR6SXKS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 Según Acuerdo de la CDTU | Resolución de subsanación de deficiencias
 19 ENE 2022 | 03 MAR 2022

A Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería
 Junta de Andalucía
 Firma electrónica: EL JEEF DEL SERVICIO DE URBANISMO



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
 Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
 Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 6 -
 070-17-IR

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 7/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.- PROPUESTA DE PLANEAMIENTO.

La modificación Puntual Nº21 del PGOU de Vera pretende establecer una nueva ordenación urbanística dentro del ámbito del sector RC-6 "Cerro Colorado", definido en el P.G.O.U. de Vera, a causa de las nuevas afecciones sectoriales sobrevenidas, que hacen inviable la ejecución de la ordenación aprobada en 2004. Dichas afecciones son:

- Establecimiento de una Zona de vigilancia radiológica derivada del accidente nuclear de Palomares,
- Proyecto de Urbanización de los Sistemas Generales de los sectores RC-2, RC-4, RC-5 y RC-6 de las NN.SS. de Vera,
- Delimitación del Dominio Público Hidráulico de la Rambla del Jatico, al haber quedado sin efecto la autorización para ejecutar su encauzamiento, y
- Aprobación de alternativa de trazado del Corredor de Alta Velocidad, Tramo Murcia-Almería.

La adaptación de la ordenación a los nuevos condicionantes es de tal alcance que obliga a revisarla en su totalidad, afectando incluso a las determinaciones estructurantes definidas por el P.G.O.U. de Vera de 2009, y no solamente a la ordenación detallada del Plan Parcial de 2004.

Los objetivos y criterios que persigue la nueva ordenación son, en cuanto a la ORDENACIÓN ESTRUCTURANTE:

1. Clasificar como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica el Dominio Público Hidráulico interior al ámbito y sus zonas de servidumbre así, como aquellas zonas inundables para un periodo de retorno de 500 años, según quedan definidas estas zonas en el Estudio hidrológico e hidráulico que se aporta como anexo.
2. Corregir la zona afecta a vigilancia radiológica, representando correctamente la zona de ocupación temporal y estableciendo las determinaciones precisas para el establecimiento de una franja de seguridad adicional de 25 metros, según indicaciones de CIEMAT. Si bien lo que se establece sobre estos terrenos es una moratoria para su desarrollo urbanístico, se buscarán alternativas de ordenación que permitan la ejecución completa de las obras de urbanización, sin perjuicio de que los suelos afectados no puedan destinarse, por el momento, a los usos previstos hasta que así lo autorice este organismo.
3. Modificar el trazado del denominado "vial 6" del sistema general viario definido por el Plan Especial de la Costa de Vera, interior al sector, acortándolo, de forma que no invada la zona de ocupación temporal del CIEMAT ni la franja de seguridad de 25 metros.
4. Corregir la ficha de desarrollo del sector conforme a la superficie real del mismo ya que, tras medición y ajuste sobre levantamiento topográfico, esta ha resultado sensiblemente menor que la recogida en la ficha del P.G.O.U. (proveniente del Plan Parcial aprobado en 2004).

En cuanto a la ORDENACIÓN DETALLADA, se ha realizado un análisis de los usos propuestos, localización y tipologías inmobiliarias, estableciéndose a partir del mismo, y de la propia necesidad de resolver las afecciones sectoriales, los siguientes objetivos para la nueva ordenación:

1. Resolver la integración de las nuevas afecciones sectoriales y Sistemas Generales del PECV, estableciendo una estructura viaria, adaptada a la topografía y a los condicionantes del relieve del sector, pero jerarquizada conforme a un esquema claro y legible a nivel urbano.
2. Estructurar los espacios libres del ámbito de forma clara tanto funcionalmente como por su papel paisajístico e inserción en la estructura general del PGOU. Puesta en valor de los elementos naturales topográficos (cerros) y de la vegetación autóctona, manteniendo en buena medida su carácter como espacios libres naturales y referencia territorial.
3. Relocalización de las reservas para dotaciones públicas y privadas, llevándolas a posiciones dentro del sector más funcionales y/o acordes con su papel estructurador de la ciudad.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
Según Acuerdo de la COTU | Resolución de subsanación de deficiencias
19 ENE 2022 | 03 MAR 2022
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio en Almería
Junta de Andalucía
Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 7 -
070-17-IR



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJXR6SXXS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 8/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Supresión de la obligación de implantar usos hoteleros dentro del ámbito, habilitándolos en todo caso como usos alternativos.
- Aumento del número de viviendas hasta agotar la densidad máxima de 30 viv./Ha.
- Simplificación tipológica de los usos residenciales en base a dos tipologías, la colectiva en bloque y la colectiva en hilera, estableciendo ratios en torno a 85 m²t por vivienda para la primera y a 120 m²t por vivienda para la segunda.
- Establecer tipologías residenciales con espacios libres e instalaciones comunitarias, fomentando así la sostenibilidad ambiental y económica, así como una más flexible adaptación de las edificaciones al relieve natural.
- Actualizar las Normas Urbanísticas del Plan Parcial, coordinándolas con las del PGOU vigente y con la Ordenanza Municipal de Edificación de Vera (BOP de Almería 17 de abril de 2007).

APROBADO DEFINITIVAMENTE
Según Acuerdo de la CDTU Resolución de subsanación de deficiencias
19 ENE 2022 09 MAR 2022
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio en Almería
Junta de Andalucía
Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

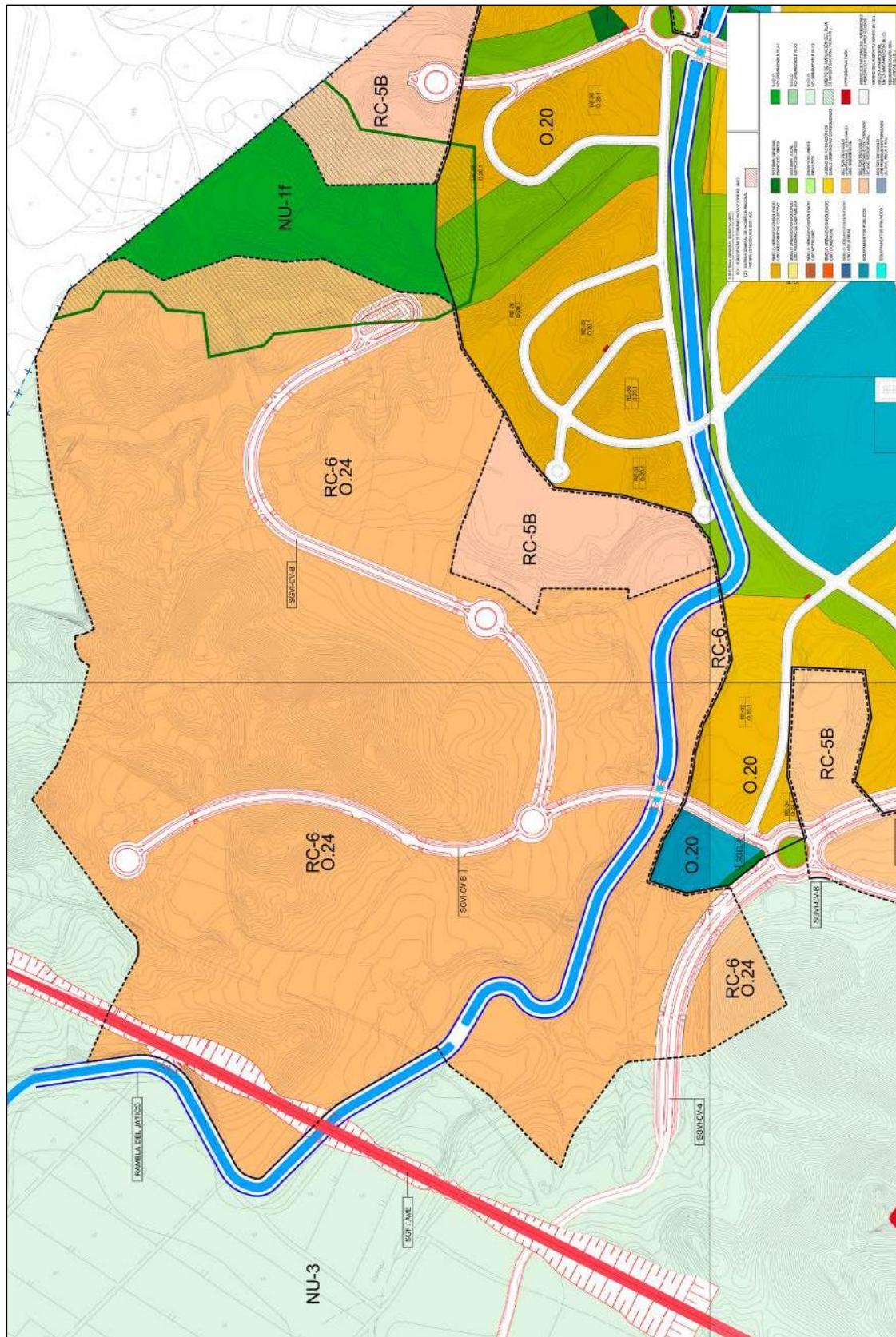
- 8 -
070-17-IR



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJRRR6SXKS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 59

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 9/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PGOU de Vera, Sector RC-6 - Estado actual



APROBADO DEFINITIVAMENTE
 Según Acuerdo de la COTU | Resolución de submisión de deficiencias
 19 ENE 2022 | 03 MAR 2022
A Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras
 y Ordenación del Territorio en Almería
 Junta de Andalucía
 Firma electrónica: EL JEEF DEL SERVICIO DE URBANISMO

LCMEDIA
 ingeniería acústica

Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
 Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
 Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 9 -
 070-17-IR



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJXRR65XKS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 10/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PGOU de Vera, Sector RC-6 – Modificación puntual propuesta



APROBADO DEFINITIVAMENTE
 Según Acuerdo de la COTU | Resolución de subsanación de deficiencias
 19 ENE 2022 | 09 MAR 2022
 Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras
 y Ordenación del Territorio en Almería
 Área de Estudios
 Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO

LCMEDIA
 ingeniería acústica

Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
 Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
 Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 10 -
 070-17-IR



Cód. Validación: STXR9PAK525KE9KJXR6SXXS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 11/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5.- METODOLOGÍA.

Se ha realizado un estudio y análisis acústico del territorio afectado por la figura de planeamiento, en el que se identifican y caracterizan los distintos focos emisores de sonido y se estudia la zonificación acústica delimitada en la actualidad.

Se revisa igualmente, la existencia de mapas de ruido y las posibles servidumbres acústicas, que permita obtener un informe de la situación acústica existente en la actualidad.

Como parte del estudio para la caracterización de la situación acústica actual, se realizaron trabajos de campo encaminados a la obtención de la información de los focos emisores acústicos existentes y de los parámetros que lo definen, como puede ser el aforo de las carreteras o viales, la velocidad media de tránsito, distribución horaria, etc. Conjuntamente se realizaron una serie de medidas de niveles acústicos en puntos significativos de la zona, obteniendo una imagen real de la situación acústica existente.

Una vez analizada la situación acústica existente, se han estudiado los efectos de la implantación de la nueva figura de planeamiento en la zona afectada por la misma.

Para ello, se ha evaluado la influencia de los focos acústicos existentes y los nuevos focos que pudieran generarse a raíz de la implantación de la modificación puntual; comprobando la compatibilidad de los resultados obtenidos con las nuevas propuestas de ordenación y los objetivos de calidad acústica establecidos para las diferentes áreas de sensibilidad acústica definidas.

El estudio incluye una propuesta de zonificación acústica en función de la clasificación de los distintos usos de suelo establecidos en la figura de planeamiento.

Por último, se detallarán si es necesario, las medidas correctoras a implantar para la consecución de los objetivos de calidad acústica de la zona, así como las recomendaciones de ámbito general que puedan ser de aplicación.

APROBADO DEFINITIVAMENTE	Resolución de submisión de deficiencias
19 ENE 2022	09 MAR 2022
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería	
Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO	



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 11 -
070-17-IR



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJRR6SXXS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 59

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 12/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6.- MARCO NORMATIVO.

6.1.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

A continuación se describe toda la normativa acústica de aplicación, a nivel local, regional, estatal y comunitaria. Tanto la normativa regional como la normativa local están armonizadas con las normativas de ámbito nacional y comunitario. El marco de referencia para la realización de este estudio lo conforman las normativas enumeradas a continuación:

NORMATIVA ESTATAL

Ley 37/2003 del Ruido y los dos reglamentos que la desarrollan:

- Real Decreto 1367/2007 que desarrolla la Ley del Ruido en lo referente a Zonificación Acústica, Objetivos de Calidad y Emisiones Acústicas.
- Real Decreto 1513/2005 que desarrolla la Ley del Ruido en lo referente a la Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental.

El 18 de noviembre de 2003 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 37/2003 del Ruido , de 17 de noviembre, elaborada como transposición de la Directiva 2002/49/EC del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental . Dicha Ley incorpora además elementos encaminados a la mejora de la calidad acústica del entorno.

El 16 de diciembre de 2005 se publicó en el Boletín Oficial de Estado el Real Decreto 1513/2005 que desarrolla la Ley 37/2003 del Ruido en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental y sus efectos y molestias sobre la población, regulando determinadas actuaciones como la elaboración de mapas estratégicos de ruido.

El Real Decreto 1367/2007 de 19 de Octubre de 2007, tiene por objeto establecer las normas necesarias para completar el desarrollo y ejecución de la Ley 37/2003 del Ruido en los aspectos, tales como zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

NORMATIVA AUTONÓMICA

Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía (Decreto 6/2012). Dicho reglamento, siguiendo las directrices de la normativa estatal, define las diferentes zonas de sensibilidad acústica, estableciendo sus objetivos de calidad acústica, así como la exigencia de que a los instrumentos de planeamiento urbanísticos sometidos a evaluación ambiental deben incluir como parte de la documentación ambiental un "estudio acústico" para la consecución de los objetivos de calidad acústica previstos en dicho Reglamento.

NORMATIVA LOCAL

En el ámbito local, no se dispone de Ordenanza Municipal en el momento de la redacción del presente Estudio Acústico.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
Según Acuerdo de la CDTU | Resolución de subsanación de deficiencias
19 ENE 2022 | 09 MAR 2022
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio en Almería
Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 12 -
070-17-IR



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJXRR6SXKS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 59

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 13/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6.2.- AREAS DE SENSIBILIDAD ACÚSTICA. OBJETIVOS DE CALIDAD ACÚSTICA

Las áreas de sensibilidad acústica se establecen en función del uso predominante del suelo, debiéndose de prever como mínimo las siguientes:

Zona tipo a: Sectores del territorio de uso residencial.

Uso residencial, zonas privadas ajardinadas, parques urbanos, jardines, zonas verdes destinadas a estancia, áreas para la práctica de deportes individuales, etc.

Zona tipo b: Sectores de territorio de uso industrial.

Usos relacionados con las actividades industrial y portuaria incluyendo los procesos de producción, los parques de acopio de materiales, los almacenes y las actividades de tipo logístico, los espacios auxiliares de la actividad industrial como subestaciones de transformación eléctrica etc.

Zona tipo c: Sectores del territorio con predominio de uso recreativo y de espectáculos.

Recintos feriales con atracciones temporales o permanentes, parques temáticos o de atracciones, así como los lugares de reunión al aire libre, salas de concierto en auditorios abiertos, espectáculos y exhibiciones de todo tipo con especial mención de las actividades deportivas de competición con asistencia de público, etc.

Zona tipo d: Actividades terciarias no incluidas en el epígrafe c.

Actividades comerciales y de oficinas, espacios destinados a la hostelería, alojamiento, restauración y otros, parques tecnológicos con exclusión de las actividades masivamente productivas, incluyendo las áreas de estacionamiento de automóviles que les son propias etc.

Zona tipo e: Zonas del territorio destinadas a usos sanitario, docente y cultural que requieran especial protección contra la contaminación acústica.

Uso sanitario, docente y cultural que requieran, en el exterior, una especial protección contra la contaminación acústica, tales como las zonas residenciales de reposo o geriatría, las grandes zonas hospitalarias con pacientes ingresados, las zonas docentes tales como "campus" universitarios, zonas de estudio y bibliotecas, centros de investigación, museos al aire libre, zonas museísticas y de manifestación cultural, etc.

Zona tipo f: Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte y otros equipamientos públicos que los reclamen.

Zonas del territorio de dominio público en el que se ubican los sistemas generales de las infraestructuras de transporte viario, ferroviario y aeroportuario.

Zona tipo g: Espacios naturales que requieran protección especial.

Espacios naturales que requieran protección especial contra la contaminación acústica. En estos espacios naturales deberá existir una condición que aconseje su protección bien sea la existencia de zonas de cría de la fauna o de la existencia de especies cuyo hábitat se pretende proteger. Asimismo, se incluirán las zonas tranquilas en campo abierto que se pretenda mantener silenciosas por motivos turísticos o de preservación del medio.

En la Modificación puntual sujeta al presente estudio acústico, las áreas de sensibilidad acústica de aplicación serán exclusivamente las de "tipo a", "tipo d" y "tipo e", es decir, áreas con predominio de uso residencial, uso terciario no incluidas en epígrafe c y uso sanitario, docente y cultural.



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJXRR6SXKS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

APROBADO DEFINITIVAMENTE
Según Acuerdo de la COTU | Resolución de subsanación de deficiencias
19 ENE 2022 | 03 MAR 2022
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio en Almería
Junta de Andalucía
Firma electrónica: EL JEEF DEL SERVICIO DE URBANISMO



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 13 -
070-17-IR

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 14/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Los objetivos de calidad acústica aplicables a las áreas de sensibilidad acústica están definidos en el artículo 9 distinguiendo dos situaciones:

- TABLA I: ÁREAS URBANIZADAS EXISTENTES.
- TABLA II: NUEVAS ÁREAS URBANIZADAS.

Tabla I

Objetivo de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L_d	L_e	L_n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra contaminación acústica	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1)	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar

Tabla II

Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a las nuevas áreas urbanizadas (en dBA)

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L_d	L_e	L_n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	60	60	50
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	70	70	60
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	68	68	58
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro uso terciario no contemplado en el tipo c	65	65	60
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra contaminación acústica	55	55	45
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructura de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1)	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar

Para la evaluación de los objetivos de calidad acústica aplicables a las áreas de sensibilidad acústica se utilizan los índices L_d , L_e y L_n . Dichos índices expresan el nivel sonoro medio a largo plazo ponderado A definido por la norma ISO 1996-2:1987 determinado a lo largo de todos los periodos día, tarde y noche, respectivamente, a lo largo de todo un año.

Los periodos temporales de evaluación están definidos como sigue:

- Periodo día (d): le corresponden 12 horas entre las 7:00 y las 19:00 horas.
- Periodo tarde (e): le corresponden 4 horas entre las 19:00 y las 23:00 horas.
- Periodo noche (n): le corresponden 8 horas entre las 23:00 y las 7:00 horas.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 Según Acuerdo de la CDTU Resolución de submisión de deficiencias
 19 ENE 2022 09 MAR 2022
 Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería
 Área de Estudios
 Firma electrónica: EL JEEF DEL SERVICIO DE URBANISMO



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
 Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
 Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 14 -
070-17-18



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJRR65XKS | Verificación: https://vera.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 15/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

7.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACÚSTICA PREVIA

7.1.- ZONIFICACIÓN ACÚSTICA EXISTENTE

El municipio de Vera no dispone en la actualidad de mapa estratégico de ruido, por lo que no existe una zonificación acústica que defina e identifique las distintas áreas de sensibilidad acústica. Por tanto, debemos identificar la zona sujeta a la presente modificación puntual en función de los usos de suelo existentes en la actualidad y los definidos en el PGOU vigente.

El Plan General de Ordenación Urbana 2009 (por adaptación de las NNSS a la LOUA), clasifica el sector RC-6 como Suelo Urbanizable Ordenado. Los usos preferentes permitidos en el sector son el residencial colectivo, residencial unifamiliar y terciario, con usos compatibles de dotacional, espacios libres y aparcamientos. Queda excluido expresamente el uso industrial.

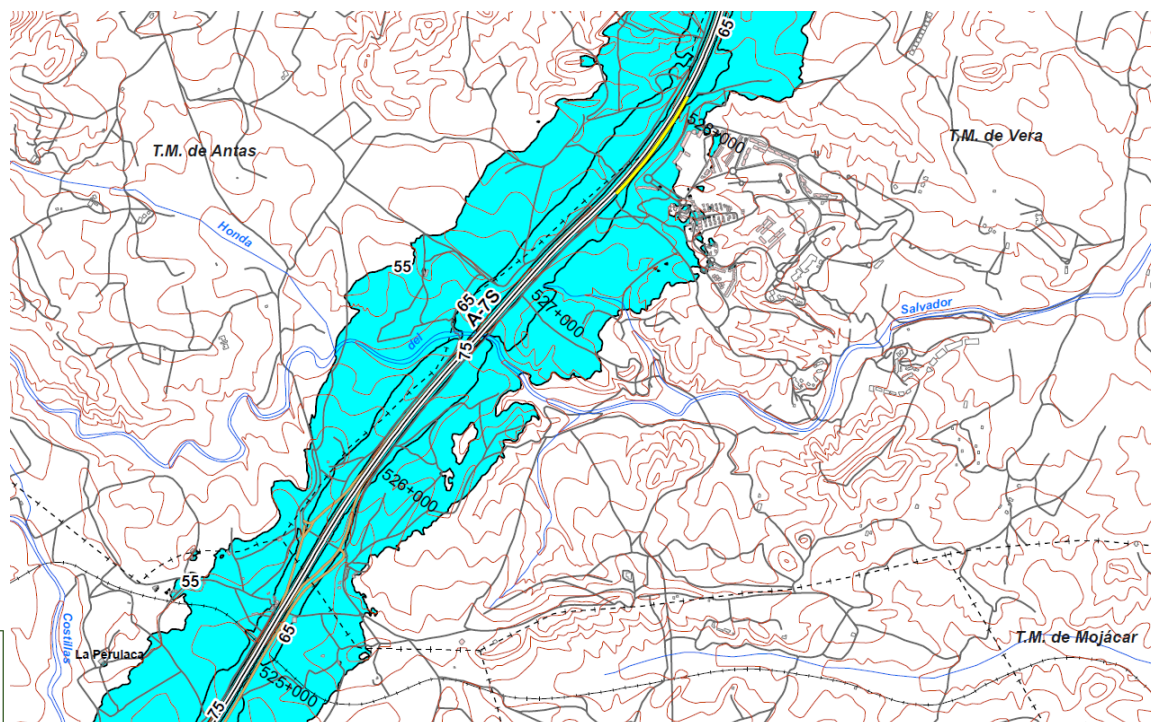
Los terrenos limítrofes, están ocupados por distintos usos, fundamentalmente residencial y agrícola.

Se asignará los objetivos de calidad acústica siguiendo las recomendaciones expresadas en el Anexo 5 del Decreto 1367/2007 donde se definen los criterios para la inclusión de un sector del territorio en un tipo de área acústica.

7.2.- MAPAS DE RUIDO Y PLANES DE ACCIÓN

Tal y como se detalló en el punto anterior, el municipio de Vera no dispone en la actualidad de mapa estratégico de ruido, y por lo tanto, tampoco de planes de acción que afecten al ámbito de la modificación puntual en estudio. Igualmente, no se ve afectado por ninguna servidumbre acústica, ni está incluida en el ámbito de una zona acústica especial.

La autovía A-7S dispone de mapa de ruido realizado por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, como parte de los Mapas Estratégicos de Ruido de la Red de Carreteras del Estado. La zona afectada por la modificación puntual no está incluida dentro de la zona de afectación de la autovía A-7S definida en el mapa de ruido de la misma a su paso por el T.M. de Vera.



APROBADO DEFINITIVAMENTE
 Según Acuerdo de la CDTU | Resolución de submisión de definitivas
 19 ENE 2022 | 03 MAR 2022

A Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería
 Área de Estudios
 Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
 Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
 Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

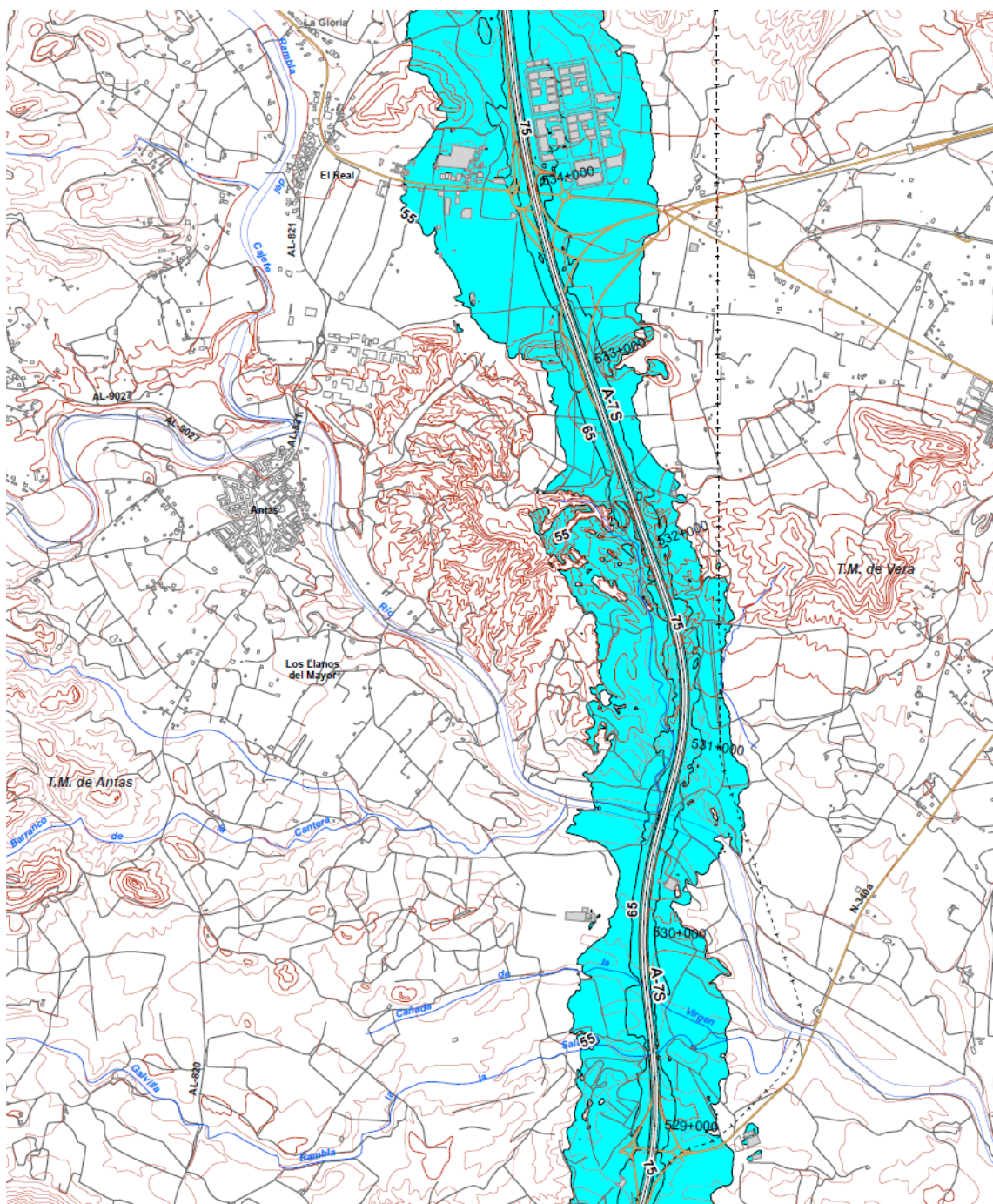
- 15 -
 070-17-IR



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XJKRR6SXKS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 16/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Zona de Afección de la Autovía A-7S a su paso por el T.M. de Vera

La línea Ferroviaria Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad, Tramo Almería-Murcia, se encuentra en el momento actual en situación de aprobación definitiva, y por lo tanto no está disponible públicamente su correspondiente mapa de ruido o estudio acústico.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 Según Acuerdo de la CDTU | Resolución de subsanación de deficiencias
 19 ENE 2022 | 03 MAR 2022

A Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras
 y Ordenación del Territorio en Almería
 Área de Estudios
 Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
 Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
 Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJRR6SXXS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 17/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

7.3.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS FOCOS DE RUIDO

Se han considerado como focos de ruido todas las fuentes emisoras acústicas relevantes preexistentes en el área de aplicación de la modificación puntual.

Principalmente, las fuentes de ruido con influencia en el ámbito del sector las constituyen las infraestructuras de transporte rodado y la actividad agrícola existente en las parcelas colindantes al norte y este del sector.

Las vías públicas situadas en las proximidades del sector objeto de la modificación puntual se destinan a dar servicio a las parcelas residenciales adyacentes, teniendo una afluencia de vehículos muy baja con circulaciones puntuales y diseminadas, debido al escaso grado de desarrollo de los sectores residenciales colindantes y a la falta de conexión de dichos viales con la red general del municipio.

Respecto a la influencia acústica de la actividad agrícola colindante, no se considera relevante, ya que se limita al funcionamiento esporádico de maquinaria agrícola y a la circulación de los vehículos vinculados a las explotaciones agrícolas, muy diseminadas debido a la gran extensión en producción.

Los niveles de presión sonora obtenidos en las mediciones "in situ" realizadas en el entorno de las parcelas en estudio, arrojan unos valores semejantes en los todos los puntos medidos (PM-1 y PM-2) comprendidos entre los 32 dBA y 35 dBA, analizados en periodo día.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
Según Acuerdo de la CDTU | Resolución de subsanación de deficiencias
19 ENE 2022 | 09 MAR 2022

A Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio en Almería
Junta de Andalucía
Firma electrónica: EL JEFEE DEL SERVICIO DE URBANISMO



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 17 -
070-17-IR



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJXRR6SXKS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 59

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 18/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

7.4.- EVALUACIÓN DEL ESTADO PRE-OPERACIONAL.

La situación acústica previa a la implantación de la modificación puntual sujeta a estudio, se ha determinado mediante la observación del entorno y el plan de ensayos "in situ" realizado para caracterizar los valores sonoros presentes en el ámbito del sector.

7.4.1.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ENSAYOS Y CONDICIONES AMBIENTALES.

El plan de ensayos "in situ" se ha realizado conforme a las especificaciones y procedimientos establecidos en el Decreto 6/2012 de Protección contra la Contaminación Acústica. Como se ha explicado en puntos anteriores, se realiza para evaluar la situación pre-operacional en el entorno de implantación de la modificación puntual.

El procedimiento de ensayo se ha realizado conforme a la Instrucción Técnica nº 2 del mismo Reglamento. Los índices acústicos evaluados son conformes al propio Reglamento, al Real Decreto 1513/2005 y el procedimiento conforme a la ISO 1996-2:2007.

Se han ensayado cuatro puntos de medida de 5 minutos (PM-1 a PM-4). Las medidas "in-situ" se realizaron el miércoles 8 de noviembre en periodo día.

Equipos de medida utilizados en el ensayo:

- Sonómetro 2270 de Brüel & Kjaer

Al inicio y terminación de los registros de ensayo se ha calibrado el equipo de medida para comprobar el funcionamiento correcto.

Ensayo 08/11/2017	CALIBRACIÓN DE COMPROBACIÓN DE FUNCIONAMIENTO	
EQUIPO MEDIDA	Calibrador Tipo 1 mod. 4231 Brüel & Kjaer nº de serie 3019352	
2270-G4 Brüel & Kjaer Nº de serie 3009269	Inicial Nivel Instantáneo constante durante 5 sg	Final Nivel Instantáneo constante durante 5 sg
Canal 1 N.S. 3005380	93,9 dB	93,9 dB
Desviación C1	0,0 dB	
Canal 2 N.S. 2858786	--	--
Desviación C2	--	

Se ha verificado que la velocidad del viento ha sido inferior a 5m/sg mediante Anemómetro portátil PCE-AM 81 de PCE Ibérica (0,1 m/sg de resolución y ± 3-4 % de precisión en todos los rangos) En todas las medidas se ha utilizado el protector de viento normalizado para micrófono.

7.4.2.- EQUIPOS DE MEDIDA.

SONOMETRO:

- Analizador de espectro en tiempo real, modelo 2270-G4 de Brüel & Kjaer con dos canales.
- Declaración de conformidad según ITC 2845/2007.
- Rango dinámico superior a 123 dB(A). Rango de frecuencia lineal entre 0,5Hz y 20kHz
- Nº de serie 3009269
- Micrófono 1 tipo 4189 N.S. 3005380. Preamplificador N.S. 23866
- Micrófono 2 tipo 4189 N.S. 2858786. Preamplificador N.S. 24000

CALIBRADOR ACÚSTICO:

- Modelo 4231 de Brüel & Kjaer.
- Tipo 1 según IEC.
- Nº de serie 3019352

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 Según Acuerdo de la COTU | Resolución de subsanación de deficiencias
 19 ENE 2022 | 08 MAR 2022
 Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras
 y Ordenación del Territorio en Almería
 Área de Estudios
 Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
 Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
 Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 18 -
 070-17-IR



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJRR6SXXS | Verificación: https://vera.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 19/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SOFTWARE Y PROCESAMIENTO:

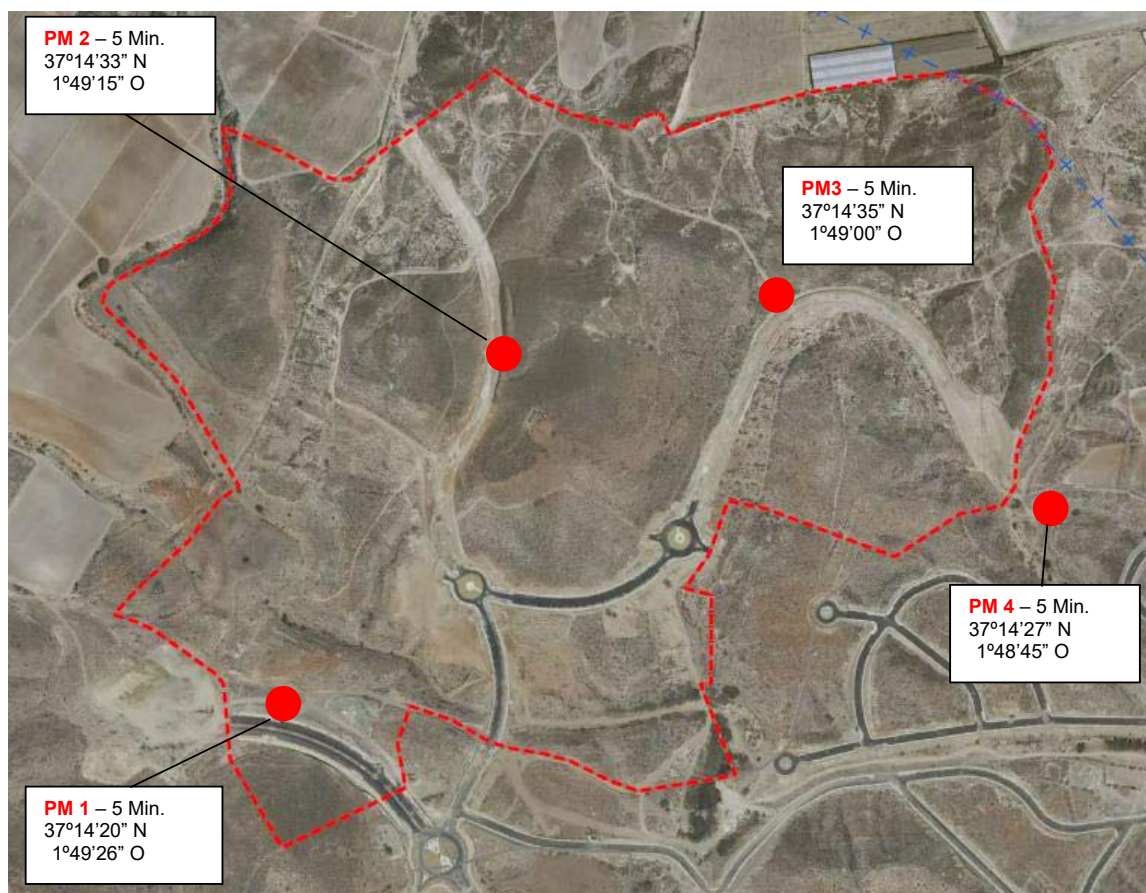
- Sonómetro. Versión 4.5.1. Software BZ 7222 de Brüel & Kjaer.
- Analizador de Frecuencias. Versión 4.5.1. Software BZ 7223 de Brüel & Kjaer.
- Registro Continuo. Versión 4.5.1. Software BZ 7224-25 de Brüel & Kjaer.
- Grabación de Señal. Versión 4.5.1. Software BZ 7226 de Brüel & Kjaer.
- Transmisión de datos mediante software BZ-5503 Measurement Parther Suite.
- Procesado Registro Continuo. BZ5503A de Brüel & Kjaer.

COMPLEMENTOS:

- Protector de viento para micrófono modelo UA 0237 de Brüel & Kjaer.
- Anemómetro portátil PCE-AM 81 de PCE Ibérica (0,1 m/sg ± 3-4% todos los rangos)

7.4.3.- ÍNDICES ACUSTICOS OBTENIDOS DEL PLAN DE ENSAYOS "IN SITU".

La ubicación de los puntos de medida es la siguiente:



- Punto de Medida 5 minutos Horario diurno
- Punto de Medida 5 minutos Horario nocturno



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJRR6SXXS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 Según Acuerdo de la CDTU | Resolución de subsanación de deficiencias
 19 ENE 2022 | 03 MAR 2022
 Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería
 Junta de Andalucía
 Firma electrónica: EL JEEF DEL SERVICIO DE URBANISMO



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
 Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
 Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 20/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Punto de medida 1



Punto de medida 2



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XJXRR6SXKS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 Según Acuerdo de la COTU | Resolución de subsanación de deficiencias
 19 ENE 2022 | 03 MAR 2022

A Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería
 Junta de Andalucía
 Firma electrónica: EL JEEF DEL SERVICIO DE URBANISMO



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
 Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
 Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 20 -
 070-17-IR

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 21/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Punto de medida 3



Punto de medida 4

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 Según Acuerdo de la COTU | Resolución de submisión de deficiencias
 19 ENE 2022 | 03 MAR 2022
A Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras
 y Ordenación del Territorio en Almería
 Junta de Andalucía
 Firma electrónica: EL JEEF DEL SERVICIO DE URBANISMO

LCMEDIA
 ingeniería acústica

Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
 Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
 Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 21 -
 070-17-IR



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJXRR6SXKS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 22/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APROBADO DEFINITIVAMENTE
Según Acuerdo de la CDTU | Resolución de subsanación de deficiencias
19 ENE 2022 | 03 MAR 2022
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio en Almería
Firma electrónica: EL JEEF DEL SERVICIO DE URBANISMO

Objeto: Ensayo para la determinación de los Niveles Sonoros Diarios
Estudio Acústico Modificación Puntual Nº21 del PGOU de Vera y Ordenación Detallada del Ámbito

Titular: Inversiones Inmobiliarias Canvives S.A.U.

Situación: Sector RC-6 "Cerro Colorado", T.M. de Vera

T. de ensayo: Medición en periodo día durante, al menos, 5 minutos

Fecha inicio: 08/11/2017

Referencia: 070-17-IR

Norma de referencia:
RPCCAA (D 6/2012)
RD1513/2005
ISO-1996-2:2007



REGISTROS DE ENSAYO

REGISTROS CON LA FUENTE EN FUNCIONAMIENTO (BANDA ANCHA TOTAL)

Registro	Tiempo Inicio	Tpo. Transcurrido	Sobrecarga	LAeq	LLeq	LAleq	LAFmáx	LAFmín	LASmáx	LASmín	LAF10,0	LAF50,0	LAF90,0
171108 001	08/11/2017 11:53:21	00:05:00	0	32,28	48,24	45,74	58,02	20,58	49,31	21,31	30,95	24,07	21,99
171108 002	08/11/2017 12:09:09	00:05:00	0	31,53	47,40	42,04	56,73	21,06	49,68	21,87	32,34	24,71	22,37
171108 003	08/11/2017 12:27:29	00:05:00	0	30,96	58,41	37,98	47,37	22,63	40,64	23,44	34,15	28,12	24,40
171108 004	08/11/2017 12:51:04	00:05:00	0	34,90	61,81	41,97	52,31	26,11	45,31	27,93	37,53	32,69	29,05

EQUIPO/DESCRIPCIÓN/CONFIGURACIÓN

INSTRUMENTO				TRANSDUCTOR					
Tipo	Nº Serie	Usuario	Aplicación	Familia	Nº Serie	Tipo	Sensibilidad	Voltaje Pol.	Preamplificador
Type 2270	3009269	COL0948	BZ7225 Version 4.6.1	Micrófono	2858786	4189	50 mV/Pa	0	24000
ENTRADA				AJUSTES FRECUENCIALES				CONTROL DE MEDIDA	
Canal	Conector	Correc. Campo S.	Correc. Pant. Antiv.	B.Ancha	Pico	Espect.	Ancho Banda	Modo	Tiempo Presel.
Cn.1	Auto	Conector Superior	UA-1650	A,C	C	Z	1/3 octava	7:00:00	0:00:00
								GRABACIÓN SEÑAL	Control Grabación
								0:00:00	0:00:01



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJRR6SXKS | Verificación: <https://vera.secelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 59



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación



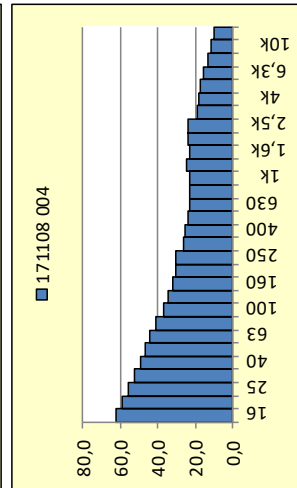
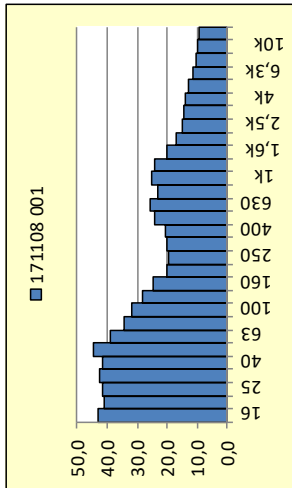
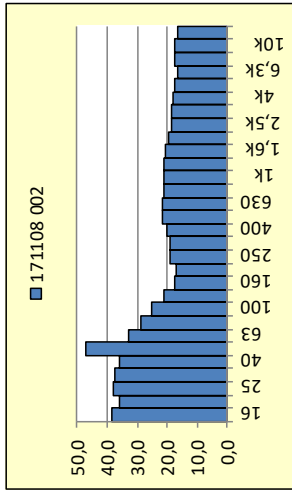
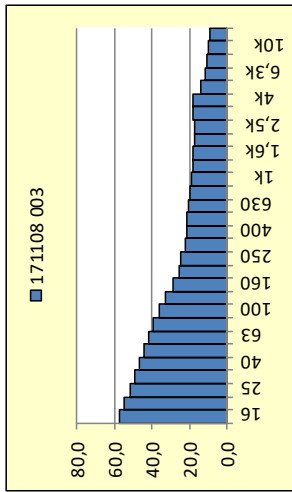
Norma de referencia:
 RPCCAA (D 6/2012)
 RD1513/2005
 ISO-1996-2:2007

Objeto: Ensayo para la determinación de los Niveles Sonoros Diarios
 Estudio Acústico Modificación Puntual Nº21 del PGOU de Vera y Ordenación Detallada del Ámbito
 Titular: Inversiones Inmobiliarias Canvives S.A.U.
 Situación: Sector RC-6 "Cerro Colorado", T.M. de Vera
 T. de ensayo: Medición en periodo día durante, al menos, 5 minutos
 Fecha inicio: 08/11/2017
 Referencia: 070-17-IR

REGISTROS DE ENSAYO

REGISTROS CON LA FUENTE EN FUNCIONAMIENTO (ESPECTRO Hz 1/3 OCTAVA)

Registro	16	20	25	31,5	40	50	63	80	100	125	160	200	250	315	400	500	630	800	1k	1,25k	1,6k	2k	2,5k	3,15k	4k	5k	6,3k	8k	10k	12,5k
171108001	42,9	40,9	41,4	42,3	41,3	44,5	38,9	34,6	31,6	28,3	24,4	20,1	19,5	20,0	20,6	24,1	25,7	23,1	25,1	24,2	20,0	16,9	15,2	14,3	13,8	12,8	11,3	10,5	9,6	9,2
171108002	38,4	36,1	37,9	37,2	35,7	47,4	32,7	28,9	25,3	20,9	17,7	17,2	19,0	18,8	20,0	21,7	21,8	20,8	20,9	21,1	20,8	19,5	18,7	18,4	18,1	17,6	16,7	17,4	17,4	16,5
171108003	57,7	54,8	52,1	49,1	46,9	44,7	41,9	39,2	35,9	32,5	29,1	25,9	24,4	22,6	21,4	21,3	20,7	19,9	19,0	18,2	18,1	17,7	17,4	18,1	17,9	14,0	11,9	10,7	9,8	9,3
171108004	62,2	59,2	56,1	52,9	49,6	46,9	44,2	40,7	37,3	34,7	32,2	30,5	30,4	26,5	25,5	23,9	23,3	23,1	23,0	24,7	22,8	24,0	24,2	19,3	18,4	17,5	15,6	13,0	11,7	10,3



APROBADO DEFINITIVAMENTE
 Según Acuerdo de la COTU | Resolución de subsanación de deficiencias
 19 ENE 2022 | 08 MAR 2022
 Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras
 y Ordenación del Territorio en Almería
 Área de Acústica
 Firma electrónica: EL JEEF DEL SERVICIO DE URBANISMO



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
 Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
 Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 23 -
 070-17-IR



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJXRR6SXKS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 24/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTSSAJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

7.4.5.- CONCLUSIONES DEL ESTADO PRE-OPERACIONAL.

La situación acústica previa a la implantación de la modificación puntual Nº21 del PGOU de Vera, se ha determinado mediante la observación del entorno y el plan de ensayos "in situ" realizado para caracterizar los valores sonoros actuales.

Las infraestructuras de transporte rodado y la actividad agrícola colindante se constituyen como los focos de ruido predominantes en el entorno del sector objeto de la modificación puntual, con escasa influencia sobre el mismo.

Los niveles de presión sonora obtenidos en las mediciones "in situ" realizadas en el entorno de las parcelas en estudio, arrojan unos valores semejantes en todos dos puntos medidos comprendidos entre los 32 dBA y 35 dBA, analizados en periodo día.

Los niveles medidos, por tanto, no alcanzan ninguno de los valores límite asignados como objetivo de calidad acústica de posible aplicación al sector con los usos establecidos en el plan de ordenación del Sector RC-6 aprobado actualmente.

Por tanto, podemos concluir que la situación previa es perfectamente compatible a la Modificación Puntual de la ordenanza Nº21 del PGOU de Vera y la Ordenación Detallada del Ámbito del Sector RC-6 'Cerro Colorado'.

APROBADO DEFINITIVAMENTE	Resolución de subsanación de deficiencias
19 ENE 2022	09 MAR 2022
	Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería
Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO	



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 24 -
070-17-IR



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJXRR6SXKS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 59

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 25/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

8.- EVALUACIÓN DEL ESTADO DERIVADO DE LA IMPLANTACIÓN.

8.1.- ANALISIS DE LA SITUACIÓN POSTOPERACIONAL

La situación acústica que nos encontraremos en el sector que abarca la modificación puntual propuesta, una vez implantada la misma; estará influenciada básicamente por el Corredor de Alta Velocidad, Tramo Murcia-Almería que discurrirá por el norte del sector y por las infraestructuras de transporte rodado tanto exteriores como interiores del propio sector.

La evaluación del estado operacional está basada en la estimación de los índices acústicos L_d , L_e y L_n de un año y un día en la situación más desfavorable y mediante la aplicación de métodos de cálculo establecidos en el apartado 2 del Anexo II del Real Decreto 1513/2005.

Se han considerado todas las fuentes de ruido que se prevé que existan en el entorno del sector objeto del presente estudio acústico.

La modelización acústica se ha realizado mediante la aplicación informática CadnaA de la firma Datakustic.

El método de cálculo utilizado para la evaluación de los niveles de ruido procedente del tráfico rodado ha sido el método nacional de cálculo francés NMPB-Routes-96 (SETRA-CETURLCPC-CSTB).

El método de cálculo utilizado para la evaluación de los niveles de ruido procedente del tráfico ferroviario ha sido el método nacional de cálculo de los Países Bajos, publicado como «Reken-en Meetvoorschrift Railverkeerslawaaï'96» («Guías para el cálculo y medida del ruido del transporte ferroviario 1996»), por el Ministerio de Vivienda, Planificación Territorial, 20 de noviembre 1996.

En ambos casos, siguiendo lo estipulado en el Anexo II del Real Decreto 1513/2015.

Para cuantificar los resultados de la modelización se han evaluado receptores virtuales en límites de las distintas parcelas del sector, haciendo especial hincapié en las parcelas próximas al trazado de la línea ferroviaria de alta velocidad.

Con los resultados obtenidos se evaluará el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica aplicables a las áreas de sensibilidad acústica definidos en el Artículo 9 del Decreto 6/2012.

8.2.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS FOCOS DE RUIDO.

Los focos de ruido que se prevén relevantes, una vez realizada la implantación de la modificación puntual, son los procedentes de los siguientes emisores:

- Línea Ferroviaria del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad, Tramo Almería-Murcia.
- Tráfico procedente de las infraestructuras de transporte rodado.

Al ser especificado en la propuesta de planeamiento el uso terciario en las parcelas T.01 y T.02, las actividades de este tipo que pudieran implantarse en las mismas, también se podrían constituir como un emisor acústico a considerar. Tanto por los efectos de los emisores propios de las actividades, como por los efectos inducidos por su funcionamiento.

Estos efectos se preverán en los proyectos de implantación de la misma para limitar su alcance. Deberán por tanto cumplir con los límites de emisión al espacio exterior fijados para la zona de sensibilidad acústica en el que se ubica, de tal modo que una vez implantados, serán totalmente compatibles acústicamente con el entorno de la modificación puntual.

Para la caracterización de los focos de ruido especificados se ha realizado un estudio pormenorizado de cada uno de ellos y de su evolución prevista en el futuro próximo que se detalla a continuación.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
Según Acuerdo de la COTU | Resolución de subsanación de deficiencias
19 ENE 2022 | 03 MAR 2022
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio en Almería
Junta de Andalucía
Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 25 -
070-17-IR



Cód. Validación: STXR9PAK525KE9XKJXR6SXXS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 26/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Línea Ferroviaria Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad, Tramo Almería-Murcia

El trazado de la línea ferroviaria del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad atraviesa el Sector RC-6 "Cerro Colorado" por su extremo occidental, aproximadamente entre los puntos kilométricos PK 19+400 y PK 19+750 del trazado.

Los datos de frecuencias de paso de trenes y sus características han sido aportados por el Ayuntamiento de Vera y han sido remitidos por los responsables de los estudios técnicos que se llevan a cabo para la realización de los proyectos técnicos de implantación de la infraestructura ferroviaria a su paso por el término municipal de Vera.

Prognosis de tráfico				
Horizonte	Nº Trenes (por día, en ambos sentidos)			
	Alta Velocidad Madrid	Alta Velocidad Barcelona	Cercanías Lorca (*)	Mercancías Corredor Med.
2024	10	6	42	4
2040	10	10	42	6
2050	12	10	42	6

Fuente: "Estudio de sostenibilidad financiera y económica social de la implantación del ancho estándar IEC en el corredor Mediterráneo. Tramo Castellón-Almería" (en actualización)

* = Almería, los tráficos reales dependerán de lo que establezcan los contratos entre el Ministerio de Fomento y la operadora para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de cercanías (artículo 32)

En la tabla podemos observar los tres tipos de trenes que utilizaran y su frecuencia de uso para tres escenarios temporales para los años 2024, 2040 y 2050.

A efectos de cálculo se ha considerado el horizonte del año 2024 con los datos consignados en la siguiente tabla resumen.

Ferrocarril - AVE Corredor de Alta Velocidad							
Nombre	LAW' (dBA)			Conteo total			V. max Km/h
	día	tarde	noche	día	tarde	noche	
Línea AVE	108,7	108,7	86,8				
AVE C09				14,0	0,0	2,0	250,0
Cercanías C08				37,0	0,0	5,0	90,0
Mercancías C04				4,0	0,0	0,0	90,0

Tráfico procedente de las infraestructuras de transporte rodado.

Los viales propuestos en la ordenación del Sector RC-6 han sido dispuesto para el permitir el acceso a las distintas parcelas que constituyen el sector y conectar el mismo con los sistemas viarios actuales y los contemplados en los sectores colindantes en espera de su desarrollo.

Se ha previsto una estructura viaria mixta, organizada en torno a un vial principal en forma de anillo conectado con el exterior y del cual parte los restantes viales de acceso a la totalidad de las parcelas.

Debido a la ausencia de un estudio de previsión de tráfico en el entorno del sector RC-6 se ha calculado una tabla de aforos de tráfico para los viales del sector en función del número de viviendas de las parcelas residenciales a las que preste servicio la vía, así como al tamaño de las parcelas dotacionales y terciarias a las que presten servicio.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 Según Acuerdo de la CDTU | Resolución de submisión de definitivas
 19 ENE 2022 | 03 MAR 2022
 Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras
 y Ordenación del Territorio en Almería
 Área de Estudios
 Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
 Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
 Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 26 -
 070-17-IR



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJXR66SKS | Verificación: https://vera.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 27/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En la previsión calculada se ha considerado una ocupación permanente a lo largo del año, si bien, al ser una zona vacacional, la ocupación de las viviendas será en su mayoría estacional y coincidente con el periodo estival. Igualmente, se ha considerado la ocupación existente con la totalidad de las parcelas desarrolladas, hecho que se producirá previsiblemente en un horizonte de más de 10 años.

Para la elaboración de la tabla de previsión de tráfico del Sector RC-6 se considerado las siguientes premisas para la asignación de aforo a los distintos viales:

- Parcelas Residenciales: 3 viajes por vivienda y día.
- Parcelas Dotacionales: 3 viajes por día cada 100 m2 de construidos.
- Parcelas Terciarias: 5 viajes por día cada 100 m2 de construidos.

El reparto horario se considerado una distribución del tráfico del 95% en horario día-tarde y del 5% en horario noche.

Previsión de tráfico en los viales del Sector RC-6														
Parcela	Viv / m2	Vía C Izd.	Vía C drch.	Vía N	Vía 1	Vía 2	Vía 3	Vía 4	Vía 5	Vía 6	Vía 7	Vía 8	Vía 9	Vía 10
R-01	46			1 32,2							1 32,2			
R-02	40			1 28							1 28			
R-03	60	1 42												
R-04	32	1 22,4												
R-05	60	1 42												
R-06	87			1 60,9						1 60,9				
R-07	167			1 116,9										
R-08	96		1 67,2		1 67,2								1 116,9	
R-09	199		1 139,3		1 139,3								1 67,2	
R-10	133		1 93,1		1 93,1								1 69,65	1 69,65
R-11	29		1 20,3		1 20,3									1 93,1
R-12	72		1 50,4		1 50,4									1 20,3
R-13	401		1 280,7		1 140,35									
R-14	112		1 78,4									1 140,35		
R-15	44		1 30,8									1 78,4		
R-16	48	1 33,6				1 33,6	1 33,6	1 33,6						
R-17	38	1 26,6				1 26,6	1 26,6							
R-18	22	1 15,4				1 15,4	1 15,4							
R-19	32	1 22,4		1 22,4			1 22,4		1 22,4					
R-20	22			1 15,4			1 15,4		1 15,4					
R-21	26			1 18,2			1 18,2			1 18,2				
R-22	48			1 33,6						1 33,6				
R-23	34		1 23,8											
R-24	24		1 16,8											
R-25	24		1 16,8											
D-01	12843													
D-02	9136													
D-03	5937													
D-04	7496		1 224,88	0	1 224,88									1 224,88
T-01	3278			1 163,9										
T-02	4137	1 206,85		1 206,85				1 206,85						
Vehículos/día	411	1042	698	736	76	132	240	38	113	60	219	254	408	
Veh./h - Día-Tarde	24	62	41	44	4	8	14	2	7	4	13	15	24	
Veh./h - Noche	3	7	4	5	0	1	2	0	1	0	1	2	3	

Con los datos de aforo calculados en la tabla de previsión de tráfico del sector y una vez aplicados el método de cálculo utilizado para la evaluación de los niveles de ruido procedente del tráfico rodado, método nacional de cálculo francés NMPB-Routes-96 (SETRA-CETURLCPC-CSTB) obtenemos la siguiente tabla resumen de caracterización de los viales previstos en la ordenación del sector RC-6.



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XJXRR6SXXS | Verificación: https://vera.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 Según Acuerdo de la CDTU | Resolución de subsanación de deficiencias
 19 ENE 2022 | 09 MAR 2022
 Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería
 Área de Estudios
 Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
 Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
 Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 28/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Viales												
Nombre	LAW' (dBA)			Conteo total hora			Conteo v. pesados %			V. max Km/h		Flujo de tráfico
	día	tarde	noche	día	tarde	noche	día	tarde	noche	ligeros	pesad.	
Vía N	68.9	68.9	61.9	50.0	50.0	10.0	2.0	2.0	2.0	50	50	Flujo continuo fluido
Vía C drcha.	69.3	69.3	59.8	62.0	62.0	7.0	1.0	1.0	1.0	50	50	Flujo continuo fluido
Vía C izqd.	65.2	65.2	56.2	24.0	24.0	3.0	1.0	1.0	1.0	50	50	Flujo continuo fluido
Vía Externa	71.5	71.5	61.0	90.0	90.0	8.0	2.0	2.0	2.0	50	50	Flujo continuo fluido
Vía 1	67.8	67.8	58.4	44.0	44.0	5.0	1.0	1.0	1.0	50	50	Flujo continuo fluido
Vía 2	57.4	57.4	48.4	4.0	4.0	0.5	1.0	1.0	1.0	50	50	Flujo continuo fluido
Vía 3	60.4	60.4	51.4	8.0	8.0	1.0	1.0	1.0	1.0	50	50	Flujo continuo fluido
Vía 4	62.9	62.9	54.4	14.0	14.0	2.0	1.0	1.0	1.0	50	50	Flujo continuo fluido
Vía 5	54.4	54.4	48.4	2.0	2.0	0.5	1.0	1.0	1.0	50	50	Flujo continuo fluido
Vía 6	59.8	59.8	51.4	7.0	7.0	1.0	1.0	1.0	1.0	50	50	Flujo continuo fluido
Vía 7	57.4	57.4	48.4	4.0	4.0	0.5	1.0	1.0	1.0	50	50	Flujo continuo fluido
Vía 8	62.5	62.5	51.4	13.0	13.0	1.0	1.0	1.0	1.0	50	50	Flujo continuo fluido
Vía 9	63.2	63.2	54.4	15.0	15.0	2.0	1.0	1.0	1.0	50	50	Flujo continuo fluido
Vía 10	65.2	65.2	56.2	24.0	24.0	3.0	1.0	1.0	1.0	50	50	Flujo continuo fluido
Rotonda 1	68.8	68.8	59.3	62.0	62.0	7.0	1.0	1.0	1.0	30	30	Flujo continuo fluido
Rotonda 2	68.8	68.8	59.3	62.0	62.0	7.0	1.0	1.0	1.0	30	30	Flujo continuo fluido
Rotonda 3	66.2	66.2	58.4	30.0	30.0	5.0	1.0	1.0	1.0	30	30	Flujo continuo fluido
Rotonda 4	62.6	62.6	53.9	15.0	15.0	2.0	1.0	1.0	1.0	30	30	Flujo continuo fluido
Rotonda 5	64.6	64.6	55.6	24.0	24.0	3.0	1.0	1.0	1.0	30	30	Flujo continuo fluido
Rotonda 6	67.3	67.3	57.8	44.0	44.0	5.0	1.0	1.0	1.0	30	30	Flujo continuo fluido

8.3.- PREDICCIÓN DEL ESTADO OPERACIONAL.

La evaluación del estado operacional está basada en la estimación de los índices acústicos L_d , L_e y L_n de un año y un día en la situación más desfavorable y mediante la aplicación de métodos de cálculo establecidos en el apartado 2 del Anexo II del Real Decreto 1513/2005.

Se han considerado los efectos directos de los distintos emisores descritos previamente, de aplicación en el entorno de la modificación puntual y los efectos indirectos asociados a la implantación de la misma.

La modelización acústica se ha realizado mediante la aplicación informática CadnaA de la firma Datakustic, teniendo en consideración los emisores descritos con anterioridad en este apartado.

Para cuantificar los resultados de la modelización se han evaluado receptores virtuales en las todas las parcelas del Sector RC-6, haciendo especial hincapié en las parcelas próximas al trazado de la línea ferroviaria de alta velocidad, en la situación e intervalos horarios que distingue la norma. Se ha unificado la valoración de los periodos Día y Tarde puesto que los valores límites establecidos para ambos son coincidentes.

En total se han evaluado 122 receptores situados en los límites de todas las parcelas del sector a 4 metros de altura. Para las parcelas residenciales (R04 y R05) limítrofes con el trazado previsto para el Corredor de Alta Velocidad del Mediterráneo se han situado los receptores AVE.1 a AVE.5 en la línea límite de edificación para comprobar si los niveles de ruido obtenido son inferiores a los objetivos de calidad fijados para la zona "tipo a" residencial para nuevas áreas urbanizadas (L_d y $L_e = 60$ dBA y $L_n = 50$ dBA).

Con el mismo objetivo se han situado los receptores AVE.6 y AVE.7 en los puntos más próximos a la línea de alta velocidad de la en la parcela D-02 de uso deportivo.

Para el resto de las parcelas del sector se han situado distintos receptores en las zonas de mayor afección, fundamentalmente, respecto al tráfico rodado.

Los resultados de los receptores virtuales en estado operacional evaluados son los siguientes:

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 Según Acuerdo de la COTU | Resolución de subsanación de deficiencias
 19 ENE 2022 | 09 MAR 2022
 Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras
 y Ordenación del Territorio en Almería
 Área de Estudios
 Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO

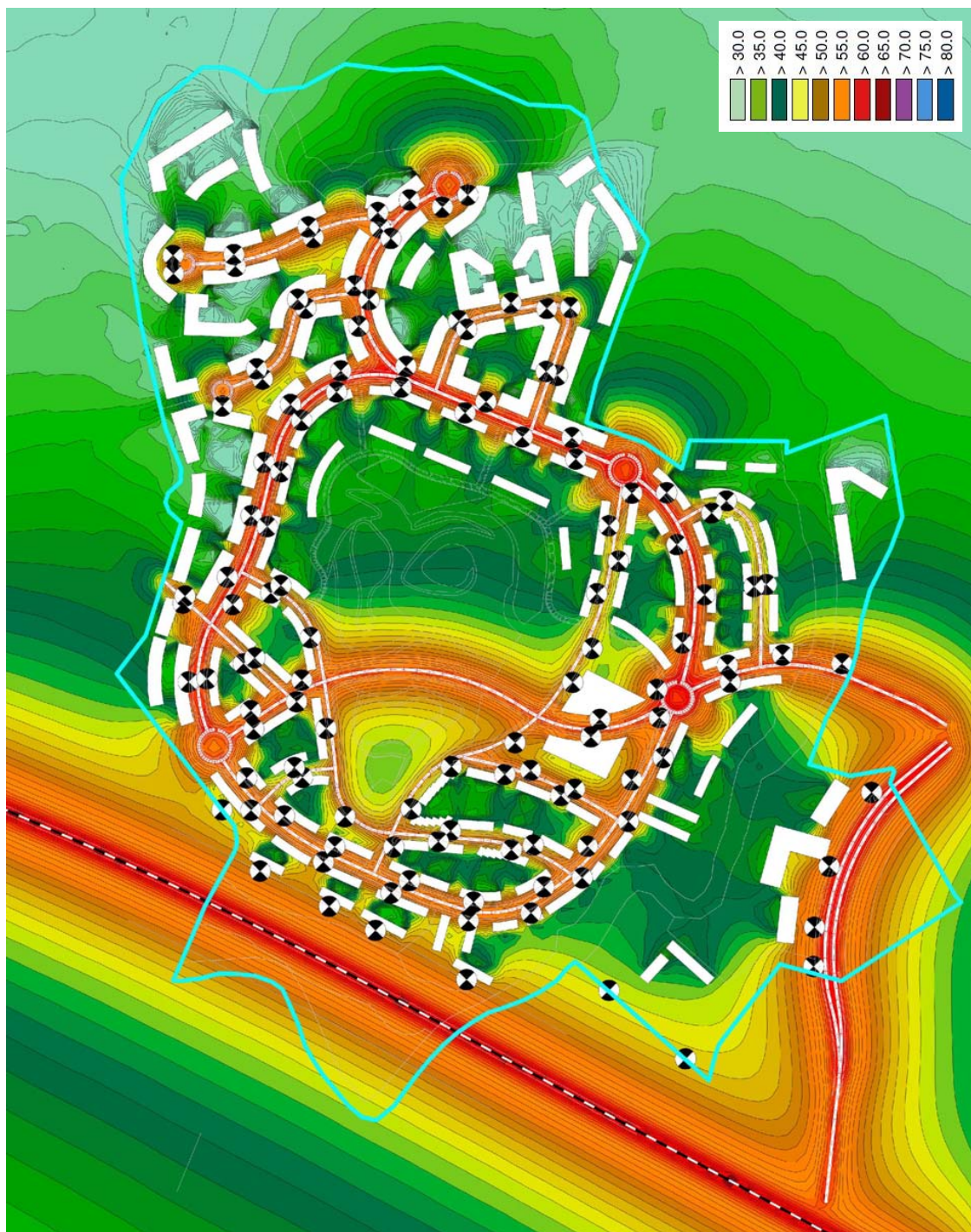


Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
 Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
 Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJXR6SXXS | Verificación: https://vera.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 59

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 29/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



REPRESENTACIÓN CURVAS ISÓFONAS EN SITUACIÓN OPERACIONAL (DÍA)



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJRR6SXKS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 Según Acuerdo de la COTU | Resolución de submisión de deficiencias
 19 ENE 2022 | 03 MAR 2022
 Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras
 y Ordenación del Territorio en Almería
 Área de Estudios
 Firma electrónica: EL JEEF DEL SERVICIO DE URBANISMO



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
 Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
 Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 30 -
 070-17-IR

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 31/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



REPRESENTACIÓN CURVAS ISÓFONAS EN SITUACIÓN OPERACIONAL (NOCHE)

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 Según Acuerdo de la COTU | Resolución de submisión de deficiencias
 19 ENE 2022 | 03 MAR 2022
 Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras
 y Ordenación del Territorio en Almería
 Área de Estudios
 Firma electrónica: EL JEFEE DEL SERVICIO DE URBANISMO

LCMEDIA
 ingeniería acústica

Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
 Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
 Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 31 -
 070-17-IR



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJRR6SXKS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 32/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

8.4.- CONCLUSIONES DEL ESTADO OPERACIONAL

La evaluación de la situación acústica una vez implantada la modificación puntual N°21 del PGOU de Vera y su correspondiente ordenación detallada se determina por el análisis del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica establecidos en Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

Los objetivos de calidad acústica aplicables a las áreas de sensibilidad acústica para nuevas áreas urbanizadas están definidos en la tabla II del artículo 9.

Tabla II

Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a las nuevas áreas urbanizadas (en dBA)

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L_{α}	L_{β}	L_{η}
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	60	60	50
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	70	70	60
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	68	68	58
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro uso terciario no contemplado en el tipo c	65	65	60
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra contaminación acústica	55	55	45
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructura de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1)	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar

Los usos previstos en la modificación puntual objeto de este estudio se circunscriben a los siguientes:

- Zona tipo a: Sectores del territorio de uso residencial.
- Zona tipo d: Actividades terciarias no incluidas en el epígrafe c.
- Zona tipo e: Zonas del territorio destinadas a usos sanitario, docente y cultural que requieran especial protección contra la contaminación acústica.

En la modelización acústica del Estado Operacional una vez implantada la modificación puntual N°21, ninguno de los Receptores Virtuales, analizados mediante predicción a 4 m. de altura y en la situación más desfavorable, supera los valores máximos asignados a las distintas áreas acústicas existentes en el sector RC-6.

Haciendo un análisis detallado de la situación post-operacional podemos destacar las siguientes conclusiones:

- Línea Ferroviaria del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad, Tramo Almería-Murcia. Las parcelas colindantes con el trazado de la línea ferroviaria mantienen los objetivos de calidad acústica fijados para las áreas de uso residencial, tanto en periodo día como en periodo noche.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 Según Acuerdo de la COTU | Resolución de subsanación de deficiencias
 19 ENE 2022 | 03 MAR 2022
 Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería
 Junta de Andalucía
 Firma electrónica: EL JEEF DEL SERVICIO DE URBANISMO



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
 Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
 Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación



FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 33/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Los valores máximos obtenidos en los receptores AVE.1 a AVE.4 en las parcelas R-04 y R-05 son de 49.8 dBA en periodo día y 44.1 dBA en periodo noche, ambos inferiores a los límites fijados por los objetivos de calidad acústica para la zona "tipo a" residencial para nuevas áreas urbanizadas (Ld y Le = 60 dBA y Ln = 50 dBA).

La misma situación se obtiene para los receptores AVE.6 y AVE.7 situados en la parcela dotacional de uso deportivo D-02, con calores máximos de 46.8 dBA y 40.8 dBA para los periodos día y noche respectivamente. Valores por debajo de los fijados para los objetivos de calidad acústica para la zona "tipo c" terciario distintas del tipo c para nuevas áreas urbanizadas (Ld y Le = 65 dBA y Ln = 60 dBA).

- Parcelas de uso residencial, R-01 a R-25. En el análisis predictivo, se observa el cumplimiento de los objetivos de calidad fijados para las áreas de uso residencial en todos los receptores virtuales analizados.

Los valores máximos obtenidos en los receptores R01a R25 son de 57.6 dBA (R23.1) en periodo día y 47.7 dBA (R23.1) en periodo noche, ambos inferiores a los límites fijados por los objetivos de calidad acústica para la zona "tipo a" residencial para nuevas áreas urbanizadas (Ld y Le = 60 dBA y Ln = 50 dBA).

- Parcelas de uso terciario, T-01 y T-02. Para las parcelas de uso terciario se produce una colindancia directa con parcelas R-03, R-15 y R-16 de uso residencial. Al existir una incompatibilidad acústica de usos para el periodo nocturno, se establecerá una zona de transición entre las parcelas T-01 y R-15 y entre las parcelas T-02, R-03 y R-16. La ordenación del sector RC-6 ya recoge esta incidencia, y sitúa las zonas destinadas a aparcamientos en la superficie entre ambas áreas, ubicando las edificaciones terciarias lo más alejada posible de las parcelas residenciales. Se establecerá una medida correctora para para garantizar esta incidencia.
- Parcelas de uso dotacional D-01 a D-04. Las parcelas de uso dotacional se le ha asignado el objetivo de calidad correspondiente a la zona tipo e; zonas del territorio destinadas a usos sanitario, docente y cultural, a excepción de la parcela D-02 destinada a uso deportivo, que se ha asignado como zona tipo d; Actividades terciarias no incluidas en el epígrafe c.

Los valores obtenidos en los receptores virtuales situados en las parcelas de uso dotacional (D1 - D4) cumplen con los objetivos de calidad fijados a dichas áreas. Si bien, se produce una colindancia entre la parcela D-01 de uso educativo y la parcela D-02 de uso deportivo, incompatible desde el punto de vista acústico. Por tanto, se establecerá una zona de transición y su correspondiente medida correctora para resolver esta colindancia. Para ello se procurará situar a lo largo de la separación entre ambas parcelas las áreas recreativas y deportivas de los centros docentes, de tal manera que las edificaciones destinadas a la enseñanza se encuentren lo más alejadas posible de la parcela deportiva. Esta circunstancia ya ha sido recogida en la ordenación del sector propuesta.

Se puede concluir que la ordenación propuesta adopta criterios acertados en la distribución interna de usos tanto en su ubicación respecto a las fuentes de ruido como en la colindancia de usos de distinta sensibilidad, salvo en tres casos puntuales, recogidos en las correspondientes medidas correctoras detalladas en el punto 9.

Por tanto, a tenor del análisis realizado y los resultados obtenidos, la Modificación Puntual Nº21 del PGOU de Vera y la Ordenación Detallada del Ámbito del Sector RC-06, teniendo en cuenta la zonificación acústica propuesta, los usos de suelo existentes, así como, los emisores acústicos evaluados, se puede concluir que, desde el punto de vista acústico, la propuesta de la Modificación Puntual está concebida conforme a los criterios de prevención de los efectos de la contaminación acústica establecidos en la normativa de aplicación, siendo compatible con los niveles sonoros ambientales previstos, observando las consideraciones establecidas en las medidas correctoras a implantar en el desarrollo de la ordenación futura de la unidad de actuación.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 Según Acuerdo de la COTU | Resolución de subsanación de deficiencias
 19 ENE 2022 | 03 MAR 2022
 Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería
 Área de Ordenación
 Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
 Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
 Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJXR6SXXS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 34/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

8.5.- ZONIFICACIÓN ACUSTICA PROPUESTA

La zonificación acústica del Sector RC-6 se realizará en función de los usos de suelo asignados en el entorno de implantación de la modificación puntual, teniendo en cuenta que las parcelas que rodean a la misma tienen actualmente uso residencial o agrícola; siguiendo las recomendaciones expresadas en el Anexo 5 del Decreto 1367/2007 donde se definen los criterios para la inclusión de un sector del territorio en un tipo de área acústica.

Los objetivos de calidad acústica asignados a la zonificación acústica propuesta para el Sector RC-6 son los correspondientes a la tabla II del Decreto 6/2012, objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a nuevas áreas urbanizadas.

Tabla II

Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a las nuevas áreas urbanizadas (en dBA)

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L_d	L_n	L_n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	60	60	50
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	70	70	60
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	68	68	58
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro uso terciario no contemplado en el tipo c	65	65	60
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra contaminación acústica	55	55	45
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructura de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1)	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar

El sector RC-6 presenta un uso característico residencial, que se desarrollará en viviendas de tipo colectivo en bloque y en hilera, con un total de 1.895 viviendas, parcelas R-01 a R-25.

La propuesta se completa con la incorporación de dos parcelas de uso terciario (parcelas T-01 y T-02) y cuatro parcelas de uso dotacional (parcelas D-01 a D-04), así como diversas zonas verdes.

Se prevé una parcela dotacional destinada a usos educativos (D-01) y otra a usos deportivos (D-02). Se desconoce el uso de las otras dos parcelas de equipamiento público que se proponen en la ordenación.

En función de los usos asignados a las diferentes parcelas del Sector RC-6 se establece la siguiente áreas de objetivos de calidad acústica:

- Zona tipo a: Sectores del territorio de uso residencial.
 Corresponde a la tipología acústica global de la actuación al tratarse de un sector con uso residencial mayoritario. Será de aplicación para las parcelas de uso residencial R-01 a R-25.
- Zona tipo d: Actividades terciarias no incluidas en el epígrafe c.
 Aplicable a las parcelas de uso terciario T-01 y T-02 y a la parcela dotacional de uso deportivo D-02.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 Según Acuerdo de la COTU | Resolución de subsección de deficiencias
 19 ENE 2022 | 03 MAR 2022
 Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería
 Área de Ordenación
 Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
 Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
 Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación



FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 35/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Zona tipo e: Zonas del territorio destinadas a usos sanitario, docente y cultural que requieran especial protección contra la contaminación acústica.
Aplicable a las parcelas de uso dotacional, tanto a la parcela D-01 cuyo uso es educativo, como a las parcelas D-03 y D-04 sin uso específico.
- Zona tipo f: Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte y otros equipamientos públicos que los reclamen.
Aplicable a los terrenos ocupados por la futura línea ferroviaria del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad, Tramo Almería-Murcia, y su correspondiente zona de afección.
- Zonas de Transición
Se definen tres zonas de transición y sus correspondientes medidas correctoras, debido a la colindancia de zonas cuyos objetivos de calidad difieren más de 5dBa.
 - Zona de transición parcelas D-01 y D-02, de uso educativo (tipo e) y deportivo (tipo d) respectivamente.
 - Zona de transición parcelas R-15 y T-01, de uso residencial (tipo a) y terciario (tipo d) respectivamente.
 - Zona de transición parcelas R-03, R-16 y T-02, de uso residencial (tipo a) y terciario (tipo d) respectivamente.

La representación gráfica de la zonificación acústica propuesta para Sector RC-6 se puede observar en el plano A3 del anexo 1 del presente estudio acústico.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
Según Acuerdo de la CDTU Resolución de submisión de definitivas
19 ENE 2022 03 MAR 2022
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio en Almería
Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 35 -
070-17-IR



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJRR6SXXS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 59

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 36/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

9.- MEDIDAS CORRECTORAS A IMPLANTAR.

9.1.- MEDIDAS CORRECTORAS

En consecuencia con la evaluación de la situación acústica actual de las áreas objeto de la modificación puntual y el análisis predictivo de los escenarios posibles derivados de dicha modificación, teniendo en cuenta el objeto de la misma, se puede concluir que la ordenación propuesta adopta criterios acertados en la distribución interna de usos tanto en su ubicación respecto a las fuentes de ruido como en la colindancia de usos de distinta sensibilidad, salvo en tres casos puntuales, recogidos en las siguientes medidas correctoras:

- Medida Correctora 1. Colindancia entre la parcela D-01 de uso educativo y la parcela D-02 de uso deportivo.

Se establecerá una zona de transición entre ambas parcelas con el objeto de situar a lo largo de la separación entre ambas parcelas las áreas recreativas y deportivas de los centros docentes, de tal manera que las edificaciones destinadas a la enseñanza se encuentren lo más alejadas posible de la parcela deportiva. Esta circunstancia ya ha sido recogida en la ordenación del sector propuesta.

- Medida Correctora 2. Colindancia entre la parcela T-01 de uso terciario y la parcela R-15 de uso residencial.

Se establecerá una zona de transición entre ambas parcelas y se ubicarán las zonas destinadas a aparcamientos en la superficie entre ambas áreas, ubicando las edificaciones destinadas al uso terciario lo más alejadas posible de las parcelas residenciales. La ordenación del sector RC-6 ya recoge esta incidencia.

- Medida Correctora 3. Colindancia entre la parcela T-02 de uso terciario y las parcelas R-03 y R-16 de uso residencial.

Se establecerá una zona de transición entre ambas parcelas y se ubicarán las zonas destinadas a aparcamientos en la superficie entre ambas áreas, ubicando las edificaciones destinadas al uso terciario lo más alejadas posible de las parcelas residenciales. La ordenación del sector RC-6 ya recoge esta incidencia.

9.2.- RECOMENDACIONES ADICIONALES DE CARÁCTER GENERAL

Teniendo en cuenta la singularidad de la actuación, lo primordial será el establecimiento los objetivos de calidad acústica a preservar con los criterios de adyacencia al uso mayoritario "residencial" que se ha evidenciado en anteriores puntos.

En ese sentido, las futuras implantaciones en los suelos estudiados deberán tener en cuenta dichos objetivos.

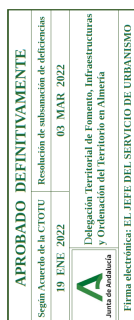
Con carácter general se enumeran una serie de recomendaciones sobre las fuentes de ruido para minimizar el impacto acústico de las mismas en su ámbito de aplicación.

TRÁFICO RODADO:

En la trama de vías urbanas de uso residencial se regulará la velocidad de circulación al mínimo posible para todos los vehículos de tracción mecánica.

Es recomendable limitar al periodo día (L_d) y tarde (L_e), es decir, de 07:00 a 23:00 h. la circulación de tráfico semipesado y pesado, así como las operaciones de carga y descarga.

En viales principales de los núcleos, de mayor densidad de tráfico y velocidad de circulación, no se debe utilizar en las capas de rodadura materiales como adoquines o similares. Los resaltes que se instalen para el control de velocidad de tráfico deben ser silenciosos y disponer un programa de mantenimiento para evitar que se constituyan en emisores ruidosos. Las tapas de arquetas de las distintas redes urbanas que queden en los viales deberán alejarse de la traza habitual de rodadura y, en todo caso, disponer de juntas de amortiguación.



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 36 -
070-17-IR



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJXR6SXXS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 37/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACTIVIDADES

Se respetará la tipología acústica de cada zona en lo referente a emisiones hacia el exterior, de forma que ningún emisor acústico podrá producir ruidos que hagan que el nivel ambiental sobrepase los límites fijados para cada una de las áreas acústicas.

En las zonas limítrofes entre actividades y zonas residenciales se recomienda la ubicación de zonas de acceso o aparcamientos de forma que sirvan como espacio de transición entre usos.

Los emisores de ruido propios de las actividades (sistemas de climatización, extracción de aire, compresores, etc.) se ubicarán en las zonas más alejadas de las viviendas limítrofes con objeto de minimizar su influencia acústica.

Las actividades y resto de emisores clasificados por el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía deberán de instalarse con su correspondiente estudio acústico y los mecanismos de control que establece el mismo.

EMISORES ACÚSTICOS SITUADOS EN EL EXTERIOR

En cualquier tipo de edificio, esté sujeto o no a los mecanismos de autorización ambiental, donde se sitúen emisores en el exterior de los mismos, como las unidades exteriores de los sistemas de climatización, renovación de aire, etc. deberán realizarse controles para evaluar los niveles de inmisión al espacio exterior en función de los límites que establece el reglamento.

APROBADO DEFINITIVAMENTE	Resolución de subsanación de deficiencias
19 ENE 2022	09 MAR 2022
	Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería
Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO	



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 37 -
070-17-IR



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJRRR6SXKS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 59

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 38/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

10.- RESUMEN Y CONCLUSIONES

En el presente Estudio Acústico se ha analizado la Modificación Puntual de la Ordenanza Nº 21 del PGOU de Vera y la Ordenación Detallada del Ámbito del Sector RC-6 "Cerro Colorado", del Termino Municipal de Vera (Almería).

El objeto de la modificación puntual es establecer una nueva ordenación urbanística dentro del ámbito del sector RC-6 "Cerro Colorado", definido en el P.G.O.U. de Vera, a causa de las nuevas afecciones sectoriales sobrevenidas, que hacen inviable la ejecución de la ordenación aprobada en 2004. Dichas afecciones son:

- Establecimiento de una Zona de vigilancia radiológica derivada del accidente nuclear de Palomares,
- Proyecto de Urbanización de los Sistemas Generales de los sectores RC-2, RC-4, RC-5 y RC-6 de las NN.SS. de Vera,
- Delimitación del Dominio Público Hidráulico de la Rambla del Jatico, al haber quedado sin efecto la autorización para ejecutar su encauzamiento, y
- Aprobación de alternativa de trazado del Corredor de Alta Velocidad, Tramo Murcia-Almería.

Se puede concluir que la ordenación propuesta adopta criterios acertados en la distribución interna de usos tanto en su ubicación respecto a las fuentes de ruido como en la colindancia de usos de distinta sensibilidad, salvo en tres casos puntuales, recogidos en las correspondientes medidas correctoras detalladas en el punto 9.

Por tanto, a tenor del análisis realizado y los resultados obtenidos, la Modificación Puntual Nº21 del PGOU de Vera y la Ordenación Detallada del Ámbito del Sector RC-06, teniendo en cuenta la zonificación acústica propuesta, los usos de suelo existentes, así como, los emisores acústicos evaluados, se puede concluir que, desde el punto de vista acústico, la propuesta de la Modificación Puntual está concebida conforme a los criterios de prevención de los efectos de la contaminación acústica establecidos en la normativa de aplicación, siendo compatible con los niveles sonoros ambientales previstos, observando las consideraciones establecidas en las medidas correctoras a implantar en el desarrollo de la ordenación futura de la unidad de actuación.

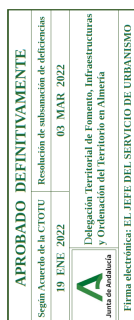
Este Estudio Acústico es un documento anexo e inseparable al Estudio Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual de la Ordenanza Nº 21 del PGOU de Vera y Ordenación detallada del Ámbito del Sector RC-6, que queda sometido a la aprobación de la Autoridad Competente.

Consta de 38 páginas más los Anexos del "A" al "D" que se adjuntan.

Almería, 6 de abril de 2018

Jesús Lara Crespo-López
Arquitecto Técnico, colegiado 948
Técnico Acreditado RTA-0367

Salvador Hernández García
Ing. Técnico de Telecomunicación
Colegiado 6266



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 38 -
070-17-IR



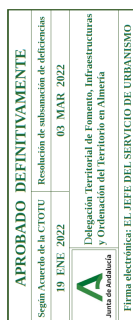
Cód. Validación: STXR9PAK525KE9XKJRR6SXKS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 39/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO A: DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

1. PLANO DE SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD.
2. PLANO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.
3. PLANO DE ZONIFICACIÓN ACÚSTICA PROPUESTA.
4. PLANO DE REPRESENTACIÓN DE CURVAS ISÓFONAS EN SITUACIÓN OPERACIONAL - PERIODO DÍA.
5. PLANO DE REPRESENTACIÓN DE CURVAS ISÓFONAS EN SITUACIÓN OPERACIONAL- PERIODO NOCHE



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 1 -
070-17-IR



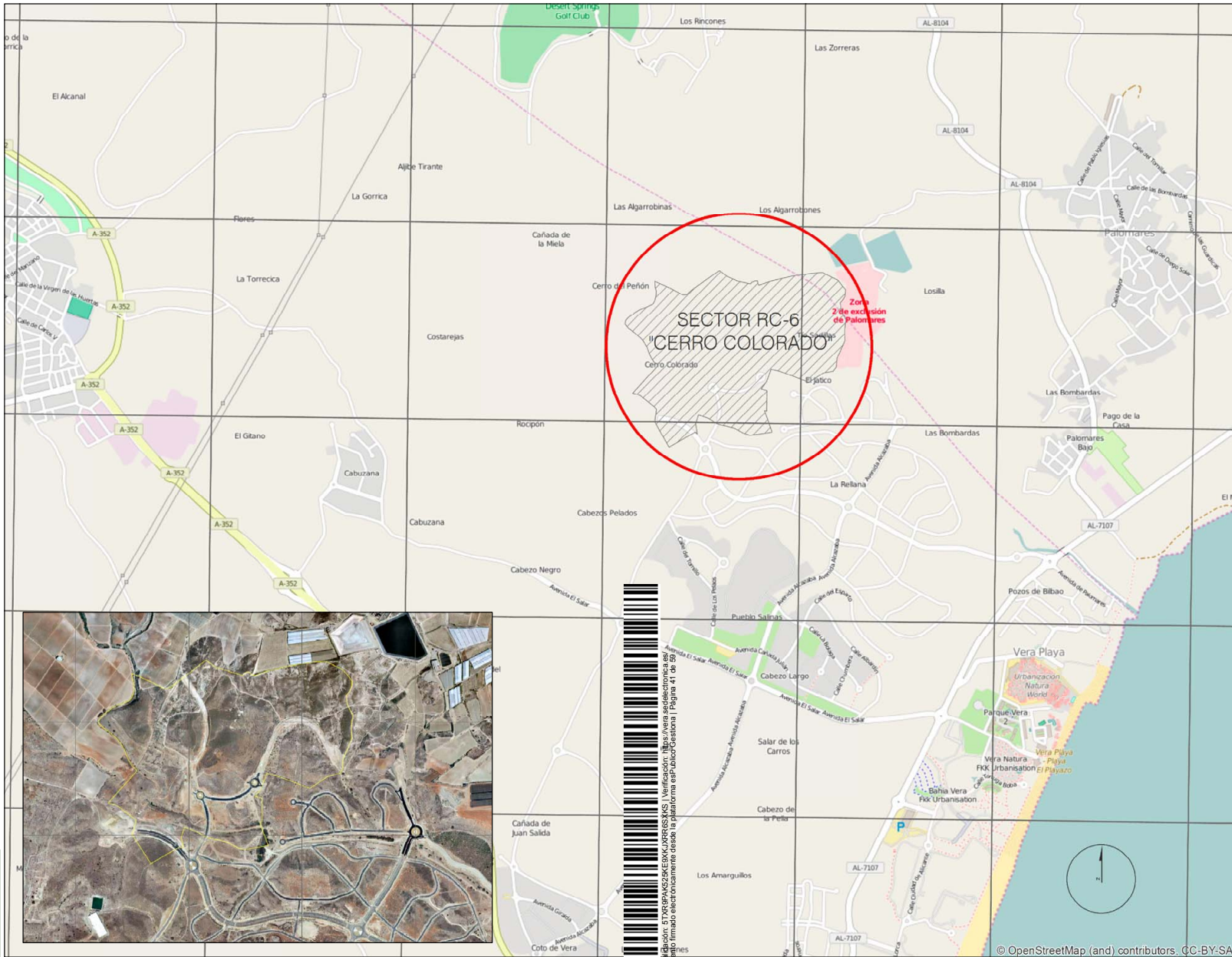
Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XJXRR6SXKS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 40/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 Según Acuerdo de la C/OTM | Resolución de submisión de definitividad
 de 19/03/2022 | 09/03/2022

 Delegación Provincial de Fomento, Infraestructuras y Obras Públicas
 Dirección Provincial de Fomento, Infraestructuras y Obras Públicas



EMPLAZAMIENTO



Cod. Verificación: 51YR6PAK6Z6KEXKJRR6S3KKS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublicoEspañol | Página 41 de 59

ARCHITECTO TÉCNICO: INGENIERO T. TELECOMUNICACIÓN: JESÚS LARA CRESPO-LOPEZ COLEG. Nº 948	Peticionario: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANIVIES S.A.U. Situación: SECTOR RC-6 "CERRO COLORADO" T.M. DE VERA - ALMERÍA	PLANO DE: SITUACIÓN	FECHA: ABR./2018 ESCALA: S/E	PLANO: 1 DE 1 COD. REF.: 070-17-IR
---	---	---------------------	---------------------------------	---------------------------------------



ESTUDIO ACÚSTICO DE MOD. PUNTUAL Nº21 DEL PGOU DE VERA Y ORDENACIÓN DETALLADA DEL ÁMBITO

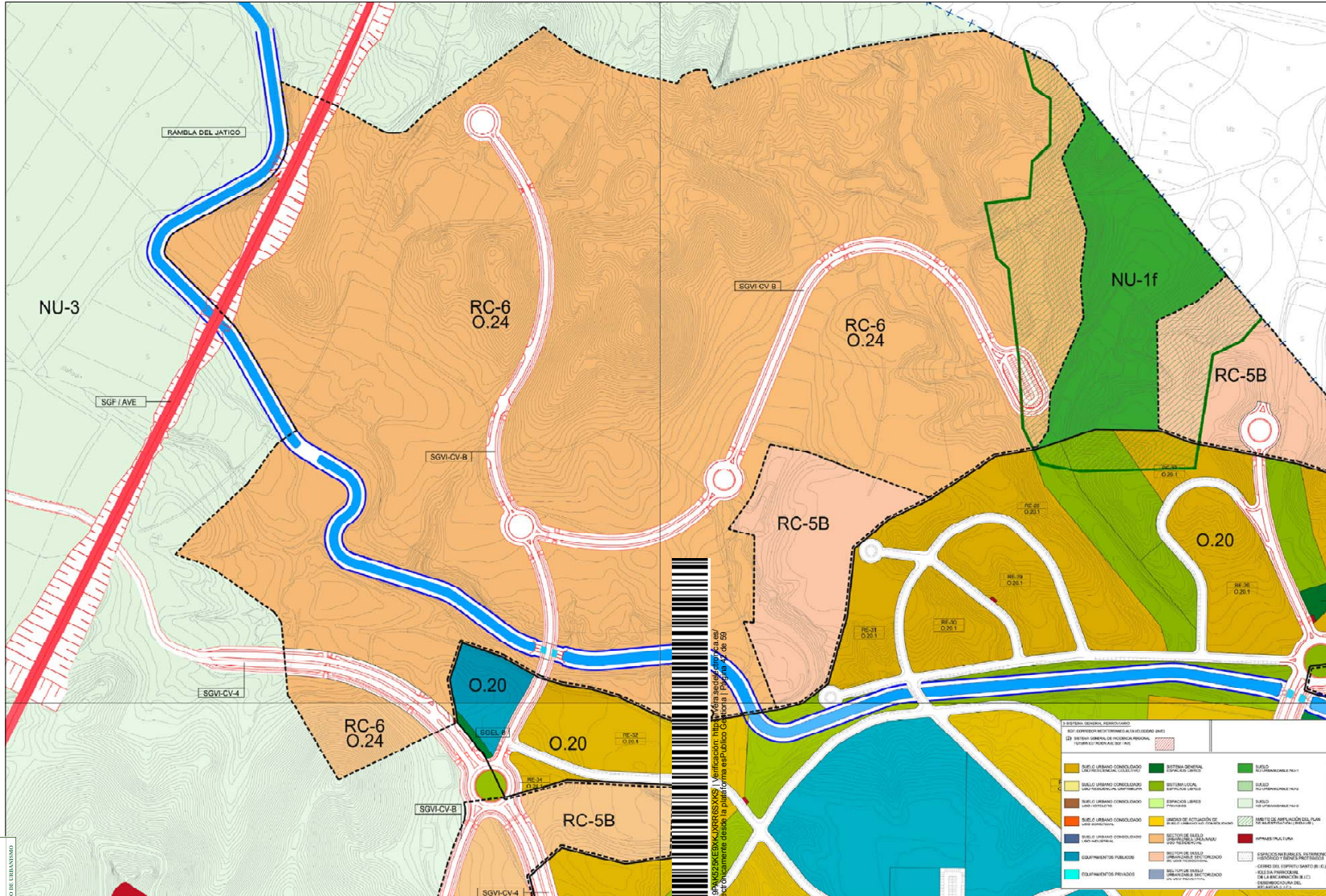


SITUACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 41/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 según Acuerdo de la C/DTU de 05 de MAR. 2022
 19 JUN 2022
 Delegación Provincial de Inventario, Infraestructuras y Obras Públicas
 Dirección General de Urbanismo



Cod. Validación: 51749R04652K6XKJRR6S2AKS | Verificación: https://sede.sede.juntadeandalucia.es/verificafirma/verificar/51749R04652K6XKJRR6S2AKS
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Cervantes | 19/06/2022 12:08:59

ESTUDIO ACÚSTICO DE MOD. PUNTUAL Nº21 DEL PGOU DE VERA Y ORDENACIÓN DETALLADA DEL ÁMBITO

ARCHITECTO TÉCNICO: INGENIERO T. TELECOMUNICACIÓN: **LCMEDIA** ingeniería acústica

PETICIONARIO: INVERSIONES INMOBILIARIAS CANIVIES S.A.U. SITUACIÓN: SECTOR RC-6 "CERRO COLORADO" T.M. DE VERA - ALMERÍA

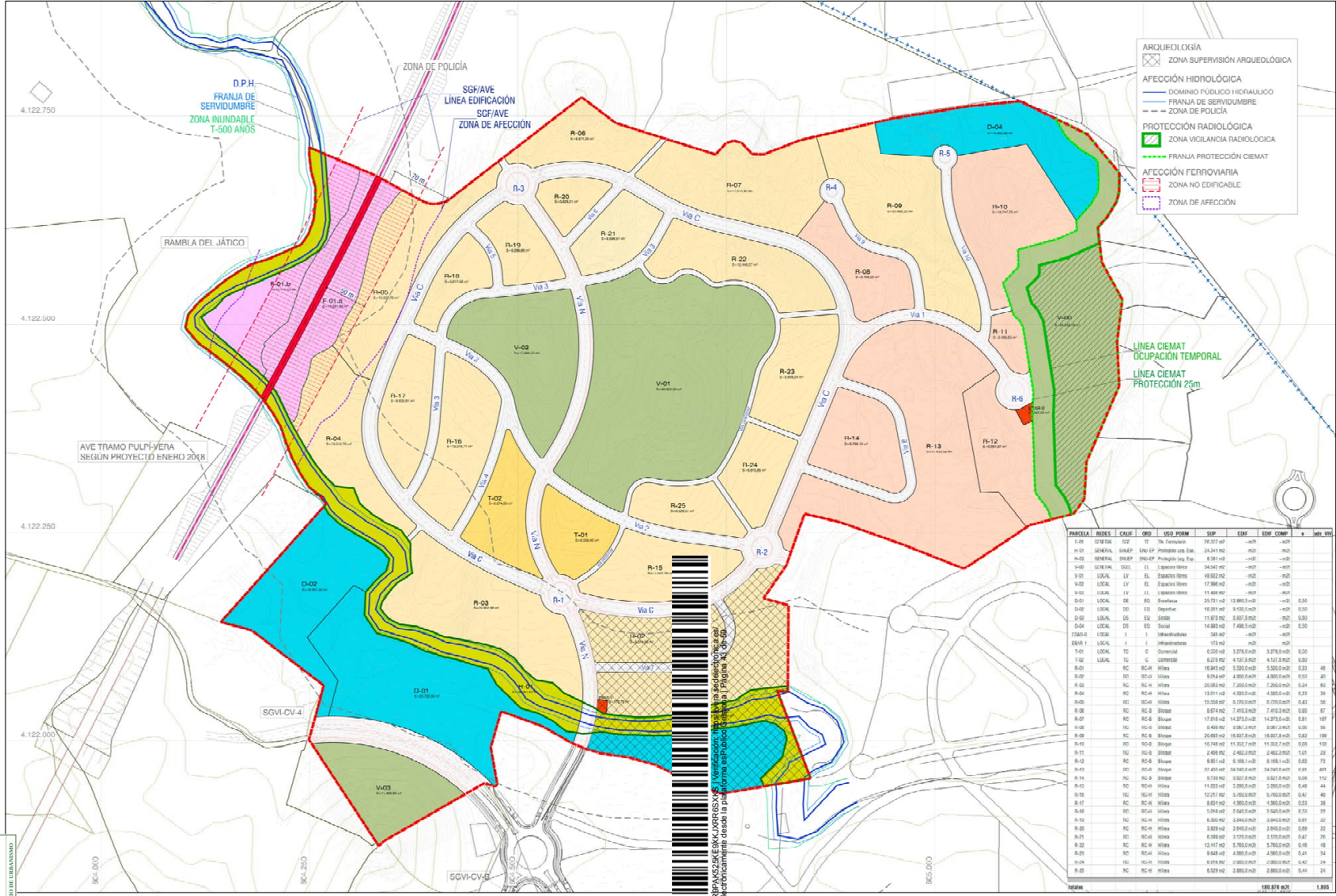
FECHA: ABR./2018 PLAN: 1 DE 2 A2
 ESCALA: S/E COD. REF.: 070-18HR

ORDENACIÓN ACTUAL

INGENIERO T. TELECOMUNICACIÓN: JESÚS LARA CRESPO-LOPEZ COLEG. Nº 948
 SALVADOR HERNÁNDEZ GARCÍA COLEG. Nº 6286

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 42/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico



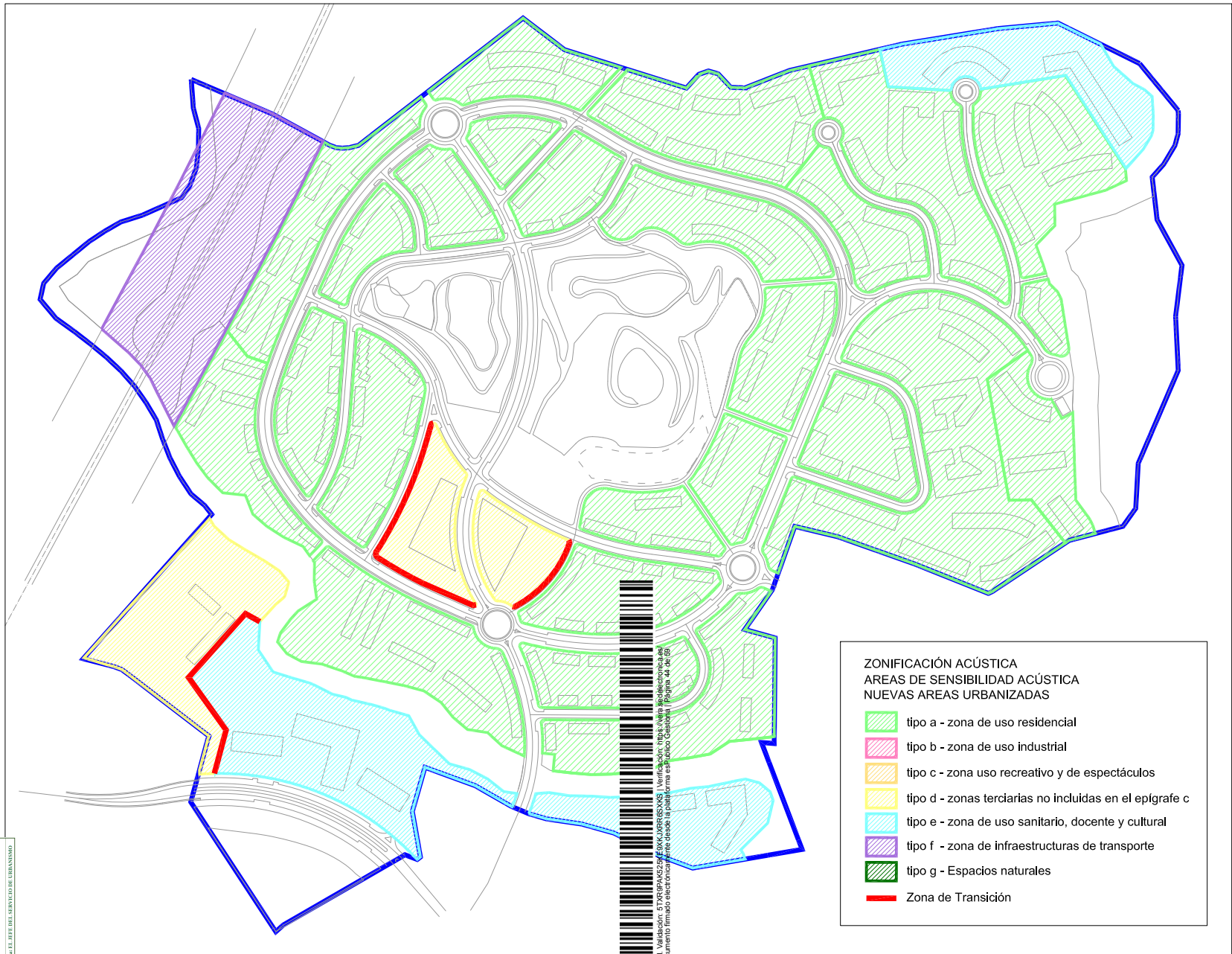
PARCELA	TIPO	USO	COEF.	USO FORM.	SUP.	USO	USO COMP.	USO VIG.
R-01	GENERAL	SNR-EP	0,25	Residencial	10.527 m ²	-	-	-
R-02	GENERAL	SNR-EP	0,25	Residencial	24.341 m ²	-	-	-
R-03	GENERAL	SNR-EP	0,25	Residencial	9.351 m ²	-	-	-
R-04	GENERAL	SNR-EP	0,25	Residencial	24.642 m ²	-	-	-
R-05	LOCAL	LV	0,5	Equipos libres	19.802 m ²	-	-	-
R-06	LOCAL	LV	0,5	Equipos libres	17.980 m ²	-	-	-
R-07	LOCAL	LV	0,5	Equipos libres	11.466 m ²	-	-	-
R-08	LOCAL	OE	0,5	Equipos	25.711 m ²	12.965,3 m ²	-	0,50
R-09	LOCAL	OE	0,5	Equipos	10.291 m ²	9.182,5 m ²	-	0,50
R-10	LOCAL	OE	0,5	Equipos	11.873 m ²	9.987,8 m ²	-	0,50
R-11	LOCAL	OE	0,5	Equipos	14.993 m ²	7.496,5 m ²	-	0,50
R-12	LOCAL	I	1	Industria	303 m ²	-	-	-
R-13	LOCAL	I	1	Industria	172 m ²	-	-	-
R-14	LOCAL	TS	0	Comercial	6.550 m ²	3.275,0 m ²	3.275,0 m ²	0,50
R-15	LOCAL	TS	0	Comercial	6.235 m ²	4.156,7 m ²	4.156,7 m ²	0,50
R-16	LOCAL	RC	0,4	Almacén	16.943 m ²	5.352,0 m ²	5.352,0 m ²	0,33
R-17	LOCAL	RC	0,4	Almacén	10.714 m ²	4.205,6 m ²	4.205,6 m ²	0,33
R-18	LOCAL	RC	0,4	Almacén	20.088 m ²	7.266,0 m ²	7.266,0 m ²	0,44
R-19	LOCAL	RC	0,4	Almacén	13.011 m ²	4.300,0 m ²	4.300,0 m ²	0,33
R-20	LOCAL	RC	0,4	Almacén	15.538 m ²	5.776,0 m ²	5.776,0 m ²	0,41
R-21	LOCAL	RC	0,4	Almacén	8.814 m ²	7.012,0 m ²	7.012,0 m ²	0,50
R-22	LOCAL	RC	0,4	Almacén	17.818 m ²	14.275,0 m ²	14.275,0 m ²	0,41
R-23	LOCAL	RC	0,4	Almacén	16.400 m ²	10.670,0 m ²	10.670,0 m ²	0,36
R-24	LOCAL	RC	0,4	Almacén	20.088 m ²	10.617,0 m ²	10.617,0 m ²	0,52
R-25	LOCAL	RC	0,4	Almacén	10.748 m ²	11.357,7 m ²	11.357,7 m ²	0,59
R-26	LOCAL	RC	0,4	Almacén	2.498 m ²	2.492,0 m ²	2.492,0 m ²	1,01
R-27	LOCAL	RC	0,4	Almacén	8.951 m ²	8.188,1 m ²	8.188,1 m ²	0,91
R-28	LOCAL	RC	0,4	Almacén	10.451 m ²	10.945,0 m ²	10.945,0 m ²	0,91
R-29	LOCAL	RC	0,4	Almacén	9.739 m ²	9.827,0 m ²	9.827,0 m ²	0,99
R-30	LOCAL	RC	0,4	Almacén	11.523 m ²	5.266,0 m ²	5.266,0 m ²	0,45
R-31	LOCAL	RC	0,4	Almacén	12.271 m ²	5.790,0 m ²	5.790,0 m ²	0,47
R-32	LOCAL	RC	0,4	Almacén	8.821 m ²	4.560,0 m ²	4.560,0 m ²	0,51
R-33	LOCAL	RC	0,4	Almacén	4.504 m ²	2.967,0 m ²	2.967,0 m ²	0,65
R-34	LOCAL	RC	0,4	Almacén	6.800 m ²	3.040,0 m ²	3.040,0 m ²	0,44
R-35	LOCAL	RC	0,4	Almacén	3.803 m ²	2.640,0 m ²	2.640,0 m ²	0,69
R-36	LOCAL	RC	0,4	Almacén	6.938 m ²	3.970,0 m ²	3.970,0 m ²	0,57
R-37	LOCAL	RC	0,4	Almacén	13.417 m ²	5.760,0 m ²	5.760,0 m ²	0,43
R-38	LOCAL	RC	0,4	Almacén	9.643 m ²	4.260,0 m ²	4.260,0 m ²	0,44
R-39	LOCAL	RC	0,4	Almacén	6.938 m ²	2.880,0 m ²	2.880,0 m ²	0,42
R-40	LOCAL	RC	0,4	Almacén	6.529 m ²	2.880,0 m ²	2.880,0 m ²	0,44
TOTAL								180.878 m²

MODIFICACION PUNTUAL Nº 21 Y ORDENACIÓN DETALLADA DE ÁMBITO

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 según Acuerdo de la CVT (17/11) - Inscripción de subsección de delimitación
 19 JUN 2022 09 JUN 2022
 Delegación Provincial de Fomento, Infraestructuras y Transportes
 1 - Ordenación del Territorio en Urbanismo
 Este documento es el PDF DEL SERVIDUMBRE DEFINITIVO

Cod. Validación: 51YR9PAZ6Z6K6KJRR6S:44 Verificación: https://sede.sede.gob.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 48

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 según Acuerdo de la C/10761 Resolución de subsección de edificación
 de 19 JUN 2022 de 09 MAR 2022
 Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras
 y Vivienda
 Dirección General de Urbanismo y Edificación
 Dirección Provincial de Urbanismo y Edificación



ZONIFICACIÓN ACÚSTICA PROPUESTA

ARQUITECTO TÉCNICO: INGENIERO T. TELECOMUNICACIÓN:
 JESÚS LABA CRESPO-LOPEZ SALVADOR HERNÁNDEZ GARCÍA
 COLEG. Nº 948 COLEG. Nº 6266



PETICIONARIO: INVERSIONES INMOBILIARIAS
 CANWIVES S.A.U.
 SITUACIÓN: SECTOR RC-6 "CERRO COLOFRADO"
 T.M. DE VERA - ALMERÍA

PLANO DE:
ZONIFICACIÓN ACÚSTICA
PROPUESTA
 FECHA: ABR./2018 PLANO: 1 DE 1
 ESCALA: S/E COD. REF.: 070-18-IR

ESTUDIO ACÚSTICO DE MOD. PUNTUAL Nº21 DEL PCOU DE VERA Y ORDENACIÓN DETALLADA DEL ÁMBITO

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 44/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO B: REGISTROS DE ENSAYO.

Medición en periodo día durante 5 minutos

APROBADO DEFINITIVAMENTE
Según Acuerdo de la COTU | Resolución de subsanación de deficiencias
19 ENE 2022 | 03 MAR 2022
A Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio en Almería
Junta de Andalucía
Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 1 -
070-17-IR



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJXRR6SXXS | Verificación: https://vera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico



Norma de referencia:
RPCCAA (D 6/2012)
RD1513/2005
ISO-1996-2:2007

Objeto: Ensayo para la determinación de los Niveles Sonoros Diarios
Estudio Acústico Modificación Puntual Nº21 del PGOU de Vera y Ordenación Detallada del Ámbito
Titular: Inversiones Inmobiliarias Canvives S.A.U.
Situación: Sector RC-6 "Cerro Colorado", T.M. de Vera
T. de ensayo: Medición en periodo día durante, al menos, 5 minutos
Fecha inicio: 08/11/2017
Referencia: 070-17-IR

REGISTROS DE ENSAYO

REGISTROS CON LA FUENTE EN FUNCIONAMIENTO (BANDA ANCHA TOTAL)

Registro	Tiempo Inicio	Tpo. Transcurrido	Sobrecarga	L _{Aeq}	L _{Ceq}	L _{Aleq}	L _{Fmáx}	L _{Fmín}	L _{Smáx}	L _{Smin}	L _{F10,0}	L _{F50,0}	L _{F90,0}
171108 001	08/11/2017 11:53:21	00:05:00	0	32,28	48,24	45,74	58,02	20,58	49,31	21,31	30,95	24,07	21,99
171108 002	08/11/2017 12:09:09	00:05:00	0	31,53	47,40	42,04	56,73	21,06	49,68	21,87	32,34	24,71	22,37
171108 003	08/11/2017 12:27:29	00:05:00	0	30,96	58,41	37,98	47,37	22,63	40,64	23,44	34,15	28,12	24,40
171108 004	08/11/2017 12:51:04	00:05:00	0	34,90	61,81	41,97	52,31	26,11	45,31	27,93	37,53	32,69	29,05

EQUIPO/DESCRIPCIÓN/CONFIGURACIÓN

INSTRUMENTO				TRANSDUCTOR					
Tipo	Nº Serie	Usuario	Aplicación	Familia	Nº Serie	Tipo	Sensibilidad	Voltaje Pol.	Preamplificador
Type 2270	3009269	COL0948	BZ7225 Version 4.6.1	Micrófono	2858786	4189	50 mV/Pa	0	24000
Canal	Conector	Correc. Campo S.	Correc. Pant. Antiv.	B-Ancha	Pico	Ancho Banda	CONTROL DE MEDIDA		
Cn.1	Auto	Conector Superior	UA-1650	A,C	C	1/3 octava	7:00:00	0:00:00	GRABACIÓN SEÑAL
							Modo	Tiempo Presel.	Control Grabación
									0:00:01

Objeto: Ensayo para la determinación de los Niveles Sonoros Diarios
 Estudio Acústico Modificación Puntual Nº21 del PGOU de Vera y Ordenación Detallada del Ámbito

Titular: Inversiones Inmobiliarias Canvives S.A.U.

Situación: Sector RC-6 "Cerro Colorado", T.M. de Vera

T. de ensayo: Medición en periodo día durante, al menos, 5 minutos

Fecha inicio: 08/11/2017

Referencia: 070-17-IR

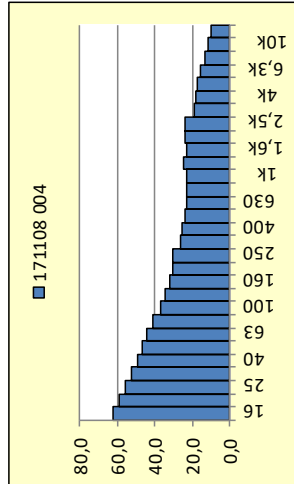
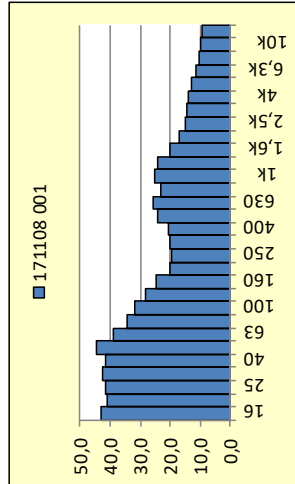
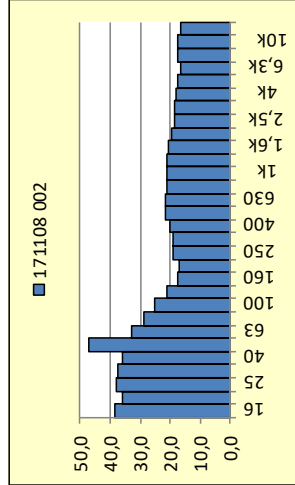
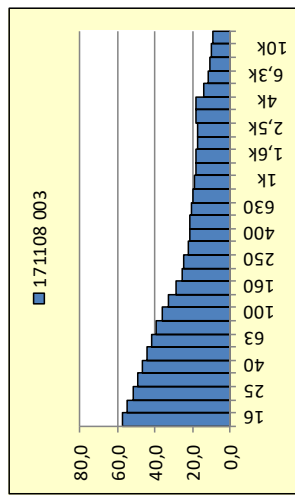
Norma de referencia:
 RPCCAA (D 6/2012)
 RD1513/2005
 ISO-1996-2:2007



REGISTROS DE ENSAYO

REGISTROS CON LA FUENTE EN FUNCIONAMIENTO (ESPECTRO Hz 1/3 OCTAVA)

Registro	16	20	25	31,5	40	50	63	80	100	125	160	200	250	315	400	500	630	800	1k	1,25k	1,6k	2k	2,5k	3,15k	4k	5k	6,3k	8k	10k	12,5k
171108001	42,9	40,9	41,4	42,3	41,3	44,5	38,9	34,6	31,6	28,3	24,4	20,1	19,5	20,0	20,6	24,1	25,7	23,1	25,1	24,2	20,0	16,9	15,2	14,3	13,8	12,8	11,3	10,5	9,6	9,2
171108002	38,4	36,1	37,9	37,2	35,7	47,4	32,7	28,9	25,3	20,9	17,7	17,2	19,0	18,8	20,0	21,7	21,8	20,8	20,9	21,1	20,8	19,5	18,7	18,4	18,1	17,6	16,7	17,4	17,4	16,5
171108003	57,7	54,8	52,1	49,1	46,9	44,7	41,9	39,2	35,9	32,5	29,1	25,9	24,4	22,6	21,4	21,3	20,7	19,9	19,0	18,2	18,1	17,7	17,4	18,1	17,9	14,0	11,9	10,7	9,8	9,3
171108004	62,2	59,2	56,1	52,9	49,6	46,9	44,2	40,7	37,3	34,7	32,2	30,5	30,4	26,5	25,5	23,9	23,3	23,1	23,0	24,7	22,8	24,0	24,2	19,3	18,4	17,5	15,6	13,0	11,7	10,3



APROBADO DEFINITIVAMENTE
 Según Acuerdo de la COTU | Resolución de subsanación de deficiencias
 19 ENE 2022 | 08 MAR 2022

A Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería
 Junta de Andalucía
 Firma electrónica: EL JEEF DEL SERVICIO DE URBANISMO



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
 Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
 Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJRR6SXKS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

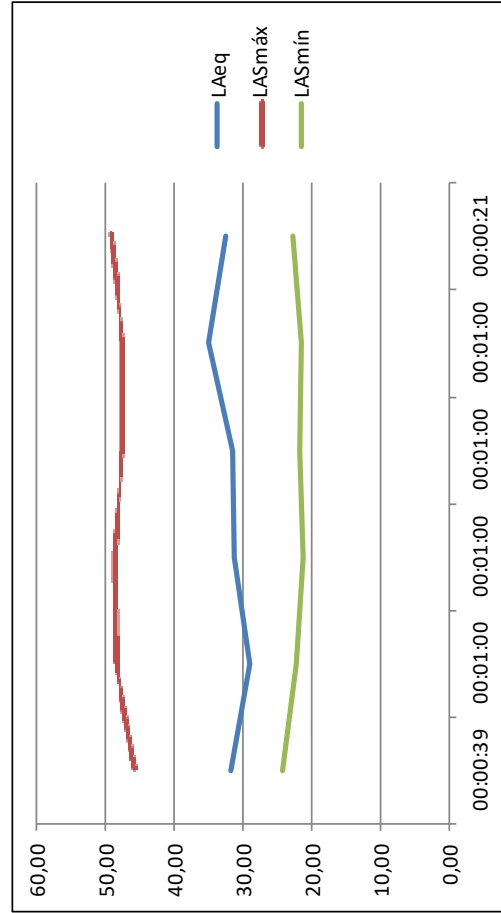
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 48/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTSSAJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 Según Acuerdo de la COTU | Resolución de subsanación de deficiencias
 19 ENE 2022 | 08 MAR 2022

A Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras
 y Ordenación del Territorio en Almería
 Junta de Andalucía
 Firma electrónica: EL JEFEE DEL SERVICIO DE URBANISMO

Ensayo para la determinación de los Niveles Sonoros Diarios
 Estudio Acústico Modificación Puntual Nº21 del PGOU de Vera y Ordenación Detallada del Ámbito
 Posición: 1
 Referencia: 070-17-IR

BANDA ANCHA. VALORES TOTALES POSICIÓN 1. EVOLUCIÓN 5 Min.										
Registro	Tiempo Inicio	Transcurrido	LAeq	LASmáx	LASmín	LAFmáx	LAFmín	LCEq	LAleq	Eventos
171108 001	08/11/2017 11:53	00:05:00	32,28	48,24	21,31	58,02	20,58	48,24	45,74	
171108 001	08/11/2017 11:53	00:00:39	31,81	45,98	24,31	50,49	22,51	45,98	43,31	
171108 001	08/11/2017 11:54	00:01:00	28,98	48,72	22,40	45,96	21,48	48,72	38,36	
171108 001	08/11/2017 11:55	00:01:00	31,37	49,13	21,31	54,03	20,67	49,13	44,78	
171108 001	08/11/2017 11:56	00:01:00	31,48	47,87	21,87	51,71	20,64	47,87	43,79	
171108 001	08/11/2017 11:57	00:01:00	35,13	47,70	21,42	58,02	20,58	47,70	49,90	
171108 001	08/11/2017 11:58	00:00:21	32,64	49,51	22,79	52,92	21,13	49,51	46,25	



EQUIPO/DESCRIPCIÓN/CONFIGURACIÓN	
EQUIPO	
Tipo:	Type2270
Nº Serie:	3009269
Usuario:	COL0948
Aplicación:	BZ7225 Version 4.6.1
TRANSDUCTOR Ch.1	
Familia:	Microfono
Tipo:	4189
Nº Serie:	2858786
ENTRADA Ch.1	
Conector:	No
Corr. Campo:	Ninguna/Taco
Pant. Antiv.:	1/3 octava
AJUSTES FRECUENCIALES Ch.1	
B. Ancha:	A,C
Espect:	Z
Ancho Band:	1/3 octava
TRANSDUCTOR Ch.2	
Familia:	
Tipo:	
Nº Serie:	
ENTRADA Ch.2	
Conector:	
Corr. Campo:	
Pant. Antiv.:	
AJUSTES FRECUENCIALES Ch.2	
B. Ancha:	
Espect:	
Ancho Band:	



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
 Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
 Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación



Cód. Validación: STXR9PAK525KE9XKJRRR6SXKS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 59

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 49/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

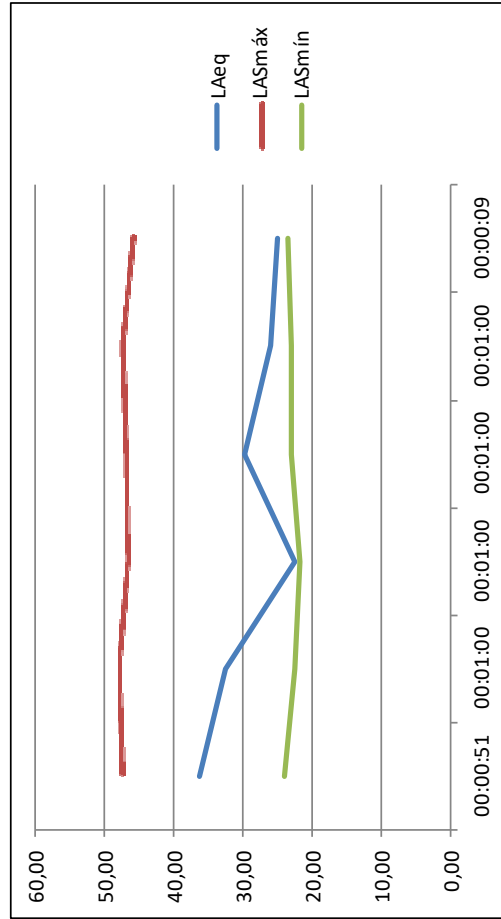
APROBADO DEFINITIVAMENTE
 Según Acuerdo de la COTU | Resolución de subsanación de deficiencias
 19 ENE 2022 | 08 MAR 2022

A Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras
 y Ordenación del Territorio en Almería
 Junta de Andalucía
 Firma electrónica: EL JEEF DEL SERVICIO DE URBANISMO

Ensayo para la determinación de los Niveles Sonoros Diarios
 Estudio Acústico Modificación Puntual Nº21 del PGOU de Vera y Ordenación Detallada del Ámbito
 Posición: 2

Referencia: 070-17-IR

BANDA ANCHA - VALORES TOTALES POSICIÓN 2. EVOLUCIÓN 5 Min.										
Registro	Tiempo Inicio	Transcurrido	LAeq	LASmáx	LASmín	LAFmáx	LAFmín	LCeq	LALeq	Eventos
171108 002	08/11/2017 12:09	00:05:00	31,53	47,40	21,87	56,73	21,06	47,40	42,04	
171108 002	08/11/2017 12:09	00:00:51	36,41	47,51	23,97	56,73	22,56	47,51	47,43	
171108 002	08/11/2017 12:10	00:01:00	32,61	48,17	22,66	51,52	21,65	48,17	43,28	
171108 002	08/11/2017 12:11	00:01:00	22,61	46,88	21,87	26,32	21,06	46,88	23,16	
171108 002	08/11/2017 12:12	00:01:00	29,78	47,07	23,13	46,24	21,90	47,07	39,95	
171108 002	08/11/2017 12:13	00:01:00	26,00	47,45	23,02	38,34	21,80	47,45	31,84	
171108 002	08/11/2017 12:14	00:00:09	25,04	46,00	23,50	28,97	22,32	46,00	26,52	



EQUIPO/DESCRIPCIÓN/CONFIGURACIÓN	
EQUIPO	
Tipo:	Type2270
Nº Serie:	3009269
Usuario:	COL0948
Aplicación:	BZ725 Version 4.6.1
TRANSDUCTOR Ch.1	
Familia:	Micrófono
Tipo:	4189
Nº Serie:	2858786
ENTRADA Ch.1	
Conector:	No
Corr. Campo:	Ninguna/Taco
Pant. Antiv:	1/3 octava
AJUSTES FRECUENCIALES Ch.1	
B. Ancha:	A,C
Espect:	Z
Ancho Band:	1/3 octava
TRANSDUCTOR Ch.2	
ENTRADA Ch.2	
AJUSTES FRECUENCIALES Ch.2	



Cód. Validación: STXR9PAK525KE9XKJRR6SXXS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 59



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
 Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
 Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 4 -
 070-17-IR

Es copia auténtica de documento electrónico

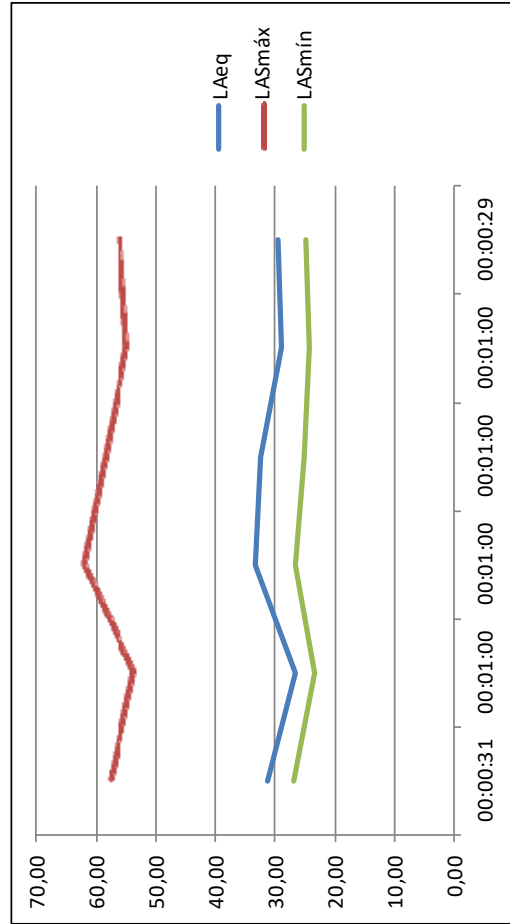
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 50/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 Según Acuerdo de la CDTU | Resolución de subsanación de deficiencias
 19 ENE 2022 | 08 MAR 2022

A Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras
 y Ordenación del Territorio en Almería
 Junta de Andalucía
 Firma electrónica: EL JEEF DEL SERVICIO DE URBANISMO

Ensayo para la determinación de los Niveles Sonoros Diarios
 Estudio Acústico Modificación Puntual Nº21 del PGOU de Vera y Ordenación Detallada del Ámbito
 Posición: 3
 Referencia: 070-17-IR

BANDA ANCHA: VALORES TOTALES POSICIÓN 3. EVOLUCIÓN 5 Min.										
Registro	Tiempo Inicio	Transcurrido	LAeq	LASmáx	LASmín	LAFmáx	LAFmín	LCeq	LAleq	Eventos
171108 003	08/11/2017 12:27	00:05:00	30,96	58,41	23,44	47,37	22,63	58,41	37,98	
171108 003	08/11/2017 12:27	00:00:31	31,31	57,77	26,93	42,72	24,30	57,77	38,93	
171108 003	08/11/2017 12:28	00:01:00	26,67	53,89	23,44	41,27	22,63	53,89	32,53	
171108 003	08/11/2017 12:29	00:01:00	33,31	62,15	26,60	43,43	24,10	62,15	38,92	
171108 003	08/11/2017 12:30	00:01:00	32,34	58,67	25,10	47,37	22,68	58,67	40,56	
171108 003	08/11/2017 12:31	00:01:00	28,94	55,15	24,16	44,66	22,67	55,15	36,16	
171108 003	08/11/2017 12:32	00:00:29	29,55	56,35	24,96	43,35	23,33	56,35	36,74	



EQUIPO	
Tipo:	Type2270
Nº Serie:	3009269
Usuario:	COL0948
Aplicación:	BZ725 Version 4.6.1
TRANSDUCTOR Ch.1	
Familia:	Micrófono
Tipo:	4189
Nº Serie:	2858786
TRANSDUCTOR Ch.2	
Familia:	Micrófono
Tipo:	4189
Nº Serie:	2858786
ENTRADA Ch.1	
Conector:	No
Corr. Campo:	Ninguna/Taco
Pant. Antiv.	1/3 octava
ENTRADA Ch.2	
Conector:	No
Corr. Campo:	Ninguna/Taco
Pant. Antiv.	1/3 octava
AJUSTES FRECUENCIALES Ch.1	
B. Ancha:	A,C
Espect:	Z
Ancho Band:	1/3 octava
AJUSTES FRECUENCIALES Ch.2	
B. Ancha:	A,C
Espect:	Z
Ancho Band:	1/3 octava



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
 Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
 Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJXR6SXXS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 59

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 51/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 Según Acuerdo de la COTU | Resolución de subsanación de deficiencias
 19 ENE 2022 | 08 MAR 2022

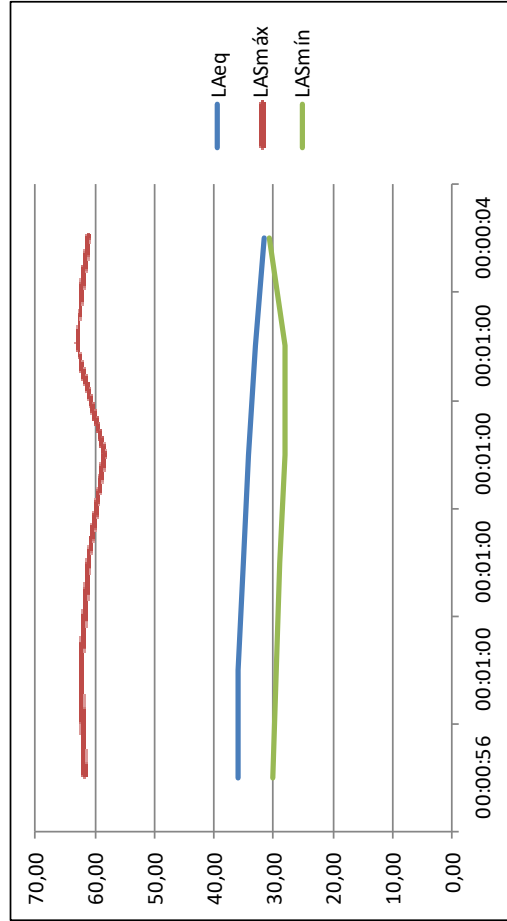
A Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras
 y Ordenación del Territorio en Almería
 Junta de Andalucía
 Firma electrónica: EL JEEF DEL SERVICIO DE URBANISMO

Ensayo para la determinación de los Niveles Sonoros Diarios
 Estudio Acústico Modificación Puntual Nº21 del PGOU de Vera y Ordenación Detallada del Ámbito

Posición: 4

Referencia: 070-17-IR

BANDA ANCHA. VALORES TOTALES POSICIÓN 3. EVOLUCIÓN 5 Min.										
Registro	Tiempo Inicio	Transcurrido	LAeq	LAMáx	LASmín	LAFmín	LCEq	LALeq	Eventos	
171108 004	08/11/2017 12:51	00:05:00	34,90	61,81	27,93	26,11	61,81	41,97		
171108 004	08/11/2017 12:51	00:00:56	35,93	62,06	30,06	27,73	62,06	44,91		
171108 004	08/11/2017 12:52	00:01:00	35,90	62,40	29,54	28,28	62,40	42,96		
171108 004	08/11/2017 12:53	00:01:00	35,10	61,39	28,79	27,61	61,39	42,53		
171108 004	08/11/2017 12:54	00:01:00	34,22	58,61	28,04	26,33	58,61	38,56		
171108 004	08/11/2017 12:55	00:01:00	32,89	63,35	27,93	26,11	63,35	36,75		
171108 004	08/11/2017 12:56	00:00:04	31,50	61,23	30,60	29,03	61,23	33,75		



EQUIPO/DESCRIPCIÓN/CONFIGURACIÓN	
EQUIPO	
Tipo:	Type 2270
Nº Serie:	3009269
Usuario:	COL0948
Aplicación:	BZ7225 Version 4.6.1
TRANSDUCTOR Ch.1	
Familia:	Micrófono
Tipo:	4189
Nº Serie:	2858786
ENTRADA Ch.1	
Conector:	No
Corr. Campo:	Ninguna/Taco
Pant. Antiv.:	1/3 octava
AJUSTES FRECUENCIALES Ch.1	
B. Ancha:	A,C
Espect:	Z
Ancho Band:	1/3 octava
TRANSDUCTOR Ch.2	
ENTRADA Ch.2	
AJUSTES FRECUENCIALES Ch.2	



Cód. Validación: STXR9PAK525KE9XKJXR6SXXS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 59



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
 Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
 Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 6 -
 070-17-IR

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 52/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO C: ACREDITACIÓN.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental

RESOLUCIÓN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2005, DE LA DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL, POR LA QUE SE ACREDITA A D. JESÚS LARA CRESPO-LOPEZ COMO TÉCNICO EN CONTAMINACIÓN ACUSTICA

Vista la solicitud presentada por D. Jesús Lara Crespo-López, con D.N.I. 27522218G para su acreditación como Técnico en Contaminación Acústica, resultan los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- El solicitante presentó en febrero de 2005 la documentación exigida en el artículo 5 y la Disposición Transitoria Primera de la Orden de 29 de Junio de 2004, por la que se regulan los técnicos acreditados y la actuación subsidiaria de la Consejería en materia de Contaminación Acústica por lo que se le concedió la acreditación provisional en la materia con el número de registro RCA0537.

SEGUNDO.- Posteriormente, el interesado aportó el resto de documentación necesaria para la obtención de la acreditación definitiva, consistente en un Sistema de Calidad según lo dispuesto en el artículo 3 de dicha Orden, solicitando el siguiente alcance:

- Estudios preoperacionales, excepto ensayos acústicos
- N.A.E., N.E.E. y Ruido Ambiental
- Aislamientos
- Vibraciones

TERCERO.- Del examen de la documentación presentada se desprende que el solicitante reúne los requisitos que la citada Orden exige para su acreditación definitiva como Técnico en Contaminación Acústica en dichos campos.

A la vista de estas consideraciones, y en virtud de las facultades que me confiere la citada Orden de 29 de Junio,

RESUELVO

PRIMERO.- ACREDITAR a D. Jesús Lara Crespo-López, para actuar como Técnico en Contaminación Acústica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.2 del Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

Avda. Manuel Siurot, 50. 41013 Sevilla
Teléfs. 95 500 35 00 - 95 500 34 00. Fax 95 500 37 79



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJXR66SXKS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

APROBADO DEFINITIVAMENTE
Según Acuerdo de la COTU | Resolución de submisión de deficiencias
19 ENE 2022 | 09 MAR 2022

A Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería
Junta de Andalucía
Firma electrónica: EL JEEF DEL SERVICIO DE URBANISMO



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 1 -
070-17-IR

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 53/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental

SEGUNDO.- El ámbito geográfico de actuación del solicitante como técnico acreditado en los términos establecidos en el ordinal anterior será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TERCERO.- ORDENAR la inscripción de D. Jesús Lara Crespo-López en el Registro de Técnico Acreditados dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y adscrito a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental con el número de registro RTA0367, para la realización de ensayos y estudios relativos a la contaminación por ruido y vibraciones en los campos de:

- Estudios preoperacionales, excepto ensayos acústicos
- N.A.E., N.E.E. y Ruido Ambiental,
- Aislamientos
- Vibraciones

CUARTO.- Cualquier modificación en las circunstancias o condiciones que han dado origen a la presente acreditación deberá ser comunicada con carácter previo a esta Dirección General.

QUINTO.- Toda la documentación aportada por el técnico así como la instrumentación y equipos auxiliares correspondientes estará a disposición de la Consejería de Medio Ambiente cuando esta así lo requiera para la realización de las auditorías contempladas en el artículo 9 de la mencionada Orden..

SEXTO.- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y obligaciones establecidos en la citada Orden será causa de revocación de la acreditación.

SÉPTIMO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 5 de septiembre de 2005.

LA DIRECTORA GENERAL DE
PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL,

Fdo.: Esperanza Caro Gómez

Avda. Manuel Siurot, 50. 41013 Sevilla
Teléfs. 95 500 35 00 - 95 500 34 00. Fax 95 500 37 79

APROBADO DEFINITIVAMENTE	Resolución de subsanación de deficiencias
19 ENE 2022	09 MAR 2022
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería	
Firma electrónica: EL JEEF DEL SERVICIO DE URBANISMO	

LCMEDIA
ingeniería acústica

Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 2 -
070-17-IR



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJXR65XKS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 54/59
VERIFICACIÓN	Pk2jnP7J6JEXMTS5AJXJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO D: CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA DEL EQUIPO DE MEDIDA.



ORGANISMO AUTORIZADO DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA. PE-35. Acreditación ENAC nº: OC-I/167

Página 1 de 2

Avda. de Málaga, 36 - 1º D - 29720 La Cala del Moral (MÁLAGA)
Teléfono: 952 978 353 Fax: 952 978 354 email: oca.malaga@ingein.es www.ingein.com
Nº de inscripción en el Registro de control Metrológico: 17-OV-0003
CENTRAL: Avda. de las Regiones, 5 - 13600 Alcázar de San Juan (CIUDAD REAL)

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA DE SONOMETRO

Reglamentación reguladora:

N.º: **V1705SOAL0001**

ORDEN ITC/2845/2007, de 25 de septiembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos.

• **TITULAR** 27063

Razón Social:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE ALMERÍA

Dirección:
Antonio González Egea, 11
04001 - Almería (ALMERIA)

• **Lugar de realización de los ensayo**
Laboratorio INGEIN en Alcázar de San Juan

• **CIF/NIF/DNI**

• **INSTRUMENTO** 27063001

Denominación:
SONÓMETRO

Fabricante/Marca:
Bruel&Kjaer

Modelo:
2270 (G-4)

N.º Serie:
3009269

• **Micrófono**

Fabricante/Marca:
Bruel&Kjaer

Modelo:
4189

N.º Serie:
2858786

• **FECHA DE VERIFICACIÓN:** 15 de marzo de 2017

• **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:** CONFORME



Firmado por: José Antonio
Sánchez Chacón
Fecha: 15/03/2017 13:02:54
Cargo: Director Técnico de
INGEIN
Firma digital

Signatario autorizado

LCMEDIA
ingeniería acústica

Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 1 -
070-17-IR



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJXRR6SXKS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

APROBADO DEFINITIVAMENTE
Según Acuerdo de la CDTU Resolución de subsanación de deficiencias
19 ENE 2022 09 MAR 2022
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio en Almería
Junta de Andalucía
Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 55/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

N.º : V1705SOAL0001

ORGANISMO AUTORIZADO DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA. PE-35. Acreditación ENAC Nº OC-I/167

Página 2 de 2

• **PRECINTOS:**

Nº	UBICACIÓN	TIPO
1	PARTE LATERAL	ETIQUETA ADHESIVA
1	PARTE POSTERIOR	ETIQUETA ADHESIVA

• **INSPECTOR RESPONSABLE:**

CARMEN PÉREZ PÉREZ

• **VALIDEZ DE ESTA VERIFICACIÓN:**

15 de marzo de 2018 si antes no hay una operación de reparación o modificación que obligue a una verificación después de reparación o modificación

• **OBSERVACIONES:**

APROBADO DEFINITIVAMENTE
Según Acuerdo de la CDTU Resolución de subsanación de deficiencias
19 ENE 2022 09 MAR 2022
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio en Almería
Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 2 -
070-17-IR



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJRR6SXKS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 56/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ORGANISMO AUTORIZADO DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA. PE-35. Acreditación ENAC nº: OC-I/167

Página 1 de 2

Avda. de Málaga, 36 - 1º D - 29720 La Cala del Moral (MÁLAGA)
Teléfono: 952 978 353 Fax: 952 978 354 email: oca.malaga@ingein.es www.ingein.com
Nº de inscripción en el Registro de control Metrológico: 17-OV-0003
CENTRAL: Avda. de las Regiones, 5 - 13600 Alcázar de San Juan (CIUDAD REAL)

**CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA DE
SONOMETRO**

Reglamentación reguladora:

N.º: **V1705SOAL0002**

ORDEN ITC/2845/2007, de 25 de septiembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos.

• **TITULAR** 27063

Razón Social:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE ALMERÍA

• **Lugar de realización de los ensayo**
Laboratorio INGEIN en Alcázar de San Juan

Dirección:
Antonio González Egea, 11
04001 - Almería (ALMERIA)

• **CIF/NIF/DNI**

• **INSTRUMENTO** 27063002

Denominación:
SONÓMETRO

Fabricante/Marca:
Bruel&Kjaer

Modelo:
2270 (G-4)

N.º Serie:
3009269

• **Micrófono**
Fabricante/Marca:
Bruel&Kjaer

Modelo:
4189

N.º Serie:
3005380

• **FECHA DE VERIFICACIÓN:** 15 de marzo de 2017

• **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:** CONFORME

Firmado por: José Antonio
Sánchez Chacón
Fecha: 15/03/2017 13:02:54
Cargo: Director Técnico de
INGEIN
Firma digital



Signatario autorizado

APROBADO DEFINITIVAMENTE
Según Acuerdo de la CDTU Resolución de submisión de deficiencias
19 ENE 2022 09 MAR 2022
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio en Almería
Junta de Andalucía
Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO

LCMEDIA
ingeniería acústica

Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 3 -
070-17-18



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJXRR6SXKS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 57/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

N.º : V1705SOAL0002

ORGANISMO AUTORIZADO DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA. PE-35. Acreditación ENAC N° OC-I/167

Página 2 de 2

• **PRECINTOS:**

Nº	UBICACIÓN	TIPO
1	PARTE LATERAL	ETIQUETA ADHESIVA
1	PARTE POSTERIOR	ETIQUETA ADHESIVA

• **INSPECTOR RESPONSABLE:**

CARMEN PÉREZ PÉREZ

• **VALIDEZ DE ESTA VERIFICACIÓN:**

15 de marzo de 2018 si antes no hay una operación de reparación o modificación que obligue a una verificación después de reparación o modificación

• **OBSERVACIONES:**

APROBADO DEFINITIVAMENTE
Según Acuerdo de la CDTU Resolución de subsanación de deficiencias
19 ENE 2022 09 MAR 2022
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería
Junta de Andalucía
Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO



Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 4 -
070-17-IR



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XKJRRR6SXKS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 58/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Brüel & Kjaer Ibérica, S.A.
C/ Teide, 5
28703 San Sebastián de los Reyes
Madrid

Declaramos bajo nuestra exclusiva responsabilidad que el producto:

Calibrador sonoro Modelo: 4231
Nº de serie: 3019352



Cumple con las siguientes normas:

UNE-EN 60942:2005


El producto de la presente declaración es conforme con la Orden Ministerial ITC/2845/2007 de 25 de Septiembre.

El organismo de control notificado con número 16-OC-1002 ha efectuado los ensayos de acuerdo a las normas y expide el certificado:

Nº 17LAC16047F01

para el producto objeto de esta declaración.

El calibrador sonoro modelo 4231 ha superado el Examen de Modelo, Módulo B con el Nº 02-001-B-26/10-R

Brüel & Kjaer  Digitally signed by
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ALVAREZ GOMEZ JOSE
MARIA - 05232391Y
JOSÉ Mª ÁLVAREZ Date: 2017.10.02
DIRECTOR TÉCNICO 16:54:45 +02'00'

San Sebastián de los Reyes
2 octubre 2017

José Mª Álvarez
Director Técnico Laboratorio



Cód. Validación: 5TXR9PAK525KE9XJXRR6SXXS | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 59

Es copia auténtica de documento electrónico

APROBADO DEFINITIVAMENTE
Según Acuerdo de la CDTU Resolución de subsanación de deficiencias
19 ENE 2022 09 MAR 2022
A Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio en Almería
Junta de Andalucía
Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO

LCMEDIA
ingeniería acústica

Jesús Lara Crespo-López. Arquitecto Técnico col 948
Acreditado Contaminación Acústica RTA-0367
Salvador Hernández García. Ingeniero Técnico de Telecomunicación

- 5 -
070-17-IR

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	09/03/2022	PÁGINA 59/59
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7J6JEXMTS5AJXFJQSEFTEAXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	